

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 550

XI LEGISLATURA

9 de abril de 2021

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-21/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI (*Decaída*) 9
- 11-21/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a la activación de un plan de choque para el impulso del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia (*Enmienda*) 10
- 11-21/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a la vacunación frente al COVID-19 por efectivos sanitarios de las Fuerzas Armadas (*Decaída*) 11
- 11-21/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia (*Decaída*) 12
- 11-21/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a la defensa del aceite de oliva y el jamón, y etiquetado Nutri-Score (*Enmiendas*) 13
- 11-21/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a la defensa del aceite de oliva y el jamón, y etiquetado Nutri-Score (*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas*) 17
- 11-21/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la capacidad de gestión de las entidades locales y aumento del porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignados a los ayuntamientos y diputaciones (*Enmiendas*) 18

- 11-21/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la capacidad de gestión de las entidades locales y aumento del porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignados a los ayuntamientos y diputaciones (*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas*) 20
- 11-21/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a reivindicar la presencia y el reconocimiento a las mujeres andaluzas (*Enmiendas*) 21
- 11-21/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a reivindicar la presencia y el reconocimiento a las mujeres andaluzas (*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas*) 26

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-20/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al plan de actuación y medidas para el control y prevención de la hepatitis C en Andalucía (*Enmiendas*) 27
- 11-20/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al plan de actuación y medidas para el control y prevención de la hepatitis C en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021*) 28
- 11-20/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al apoyo a la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén (*Enmienda*) 29
- 11-20/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al apoyo a la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén (*Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021*) 30
- 11-21/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa al Parque de la Alquería, de Dos Hermanas (Sevilla) (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021*) 31
- 11-21/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa al Estatuto del Artista (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021*) 32
- 11-21/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la presencia de un representante del Consejo Andaluz LGTBI en el Consejo Asesor de la RTVA (*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021*) 33
- 11-21/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI (*Enmiendas*) 34

- 11-21/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI (*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021*) 35
- 11-21/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la vacunación frente al COVID-19 por efectivos sanitarios de las Fuerzas Armadas (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021*) 36
- 11-21/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un fondo de rescate a pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia (*Enmienda*) 37
- 11-21/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un fondo de rescate a pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia (*Rechazada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021*) 38
- 11-21/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la modernización y mejora de la conexión ferroviaria Linares-Madrid (*Enmienda*) 39
- 11-21/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la modernización y mejora de la conexión ferroviaria Linares-Madrid (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021*) 40
- 11-21/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia (*Enmienda*) 41
- 11-21/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia (*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021*) 44
- 11-21/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por síndrome de sensibilidad central (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 11-21/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la puesta en funcionamiento de un CADE en Tarifa (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-21/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a las actuaciones de mejora y mantenimiento en el Camino Real de los Neveros, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 11-21/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a la supresión del límite del 10% del material inventariable del presupuesto de gasto de funcionamiento de los centros docentes públicos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 550

XI LEGISLATURA

9 de abril de 2021

- 11-21/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el incremento de la violencia callejera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 11-21/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor docente en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-21/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa al impulso y apoyo al sector turístico andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 11-21/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la mejora de la regulación del juego presencial, el juego **online**, la protección de menores y personas con problemas de ludopatía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 11-21/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha del III Plan Nacional de Infancia y Adolescencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 11-21/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa al impulso del diálogo en la reforma del Poder Judicial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 11-21/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa a la financiación de los gastos sobrevenidos en la Administración de Justicia a la Junta de Andalucía por la pandemia del COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 11-21/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al acuerdo de pesca de la UE con Mauritania (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 11-21/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la defensa de las Humanidades (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 11-21/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa al turismo taurino (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 11-21/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la integración del 112 en la Administración pública andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 11-21/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo en el sector textil sanitario de Alozaina y Cuevas Bajas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 11-21/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al apoyo y mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 11-21/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa a la modificación de las instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos andaluces, según la Orden de 10 de mayo de 2006 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 550

XI LEGISLATURA

9 de abril de 2021

- 11-21/PNLC-000072, Proposición no de ley relativa a la continuidad del centro de internamiento de menores infractores San Francisco de Asís, en Torremolinos (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-21/M-000002, Moción relativa a política general en materia de Función Pública en Andalucía (*Enmiendas*) 93
- 11-20/CCM-000005, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000015, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del Servicio Andaluz de Salud 99
- 11-20/CCM-000007, Control de cumplimiento de la Moción 11-19/M-000017, relativa a política económica regional 100
- 11-20/CCM-000010, Control del cumplimiento de la Moción relativa a servicios sociales 101
- 11-21/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000008, relativa a política en materia de vivienda 102
- 11-21/CCM-000002, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000010, relativa a política en materia de turismo (*Informe de cumplimiento de la moción*) 103

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 11-21/I-000004, Interpelación relativa a política en materia de calidad ambiental y cambio climático (*Decaída*) 119
- 11-21/I-000007, Interpelación relativa a políticas de impulso al sector empresarial y al emprendimiento en Andalucía (*Decaída*) 120

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 11-21/POP-000153, Pregunta relativa a los accesos al hospital de la Costa Occidental de Huelva (*Decaída*) 121
- 11-21/POP-000163, Pregunta relativa al futuro de la empresa Abengoa (*Decaída*) 122

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 550

XI LEGISLATURA

9 de abril de 2021

- 11-21/POP-000165, Pregunta relativa a la situación de los centros educativos en la tercera ola de la pandemia (*Decaída*) 123
- 11-21/POP-000166, Pregunta relativa al hallazgo del cadáver de un ejemplar de lince ibérico muerto por disparos, a manos de furtivos, flotando en la confluencia del caño Guadamar con el arroyo de La Cigüeña, en el entorno del Espacio Natural de Doñana (*Decaída*) 124
- 11-21/POP-000168, Pregunta relativa a la escolarización para el curso 2021-2022 (*Decaída*) 125
- 11-21/POP-000169, Pregunta relativa a las políticas de discapacidad de cara a la anualidad de 2021 (*Decaída*) 126
- 11-21/POP-000171, Pregunta relativa a las ayudas a las agencias de viajes (*Decaída*) 127
- 11-21/POP-000173, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2020 (*Decaída*) 128
- 11-21/POP-000174, Pregunta relativa al superávit en el ejercicio 2020 (*Decaída*) 129
- 11-21/POP-000175, Pregunta relativa al nivel de ejecución de ayudas a pymes industriales, incluidas en el Decreto Ley 26/2020, de 13 de octubre (*Decaída*) 130
- 11-21/POP-000176, Pregunta relativa a las medidas para proteger la industria textil sanitaria y el empleo que genera en Alozaina (Málaga) (*Decaída*) 131
- 11-21/POP-000179, Pregunta relativa a las ayudas e incentivos económicos concedidos por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (*Decaída*) 132
- 11-21/POP-000182, Pregunta relativa al abono del cuarto trimestre de la Justicia Gratuita (*Decaída*) 133
- 11-21/POP-000184, Pregunta relativa a la reactivación del turismo internacional (*Decaída*) 134
- 11-21/POP-000187, Pregunta relativa a las medidas de apoyo al tejido productivo y al empleo en Andalucía (*Decaída*) 135
- 11-21/POP-000192, Pregunta relativa a las facturas pendientes de pago en el ejercicio 2019 (*Decaída*) 136
- 11-21/POP-000193, Pregunta relativa a la reincorporación de los trabajadores en ERTE de Cetursa (*Decaída*) 137
- 11-21/POP-000194, Pregunta relativa al proyecto de decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación

de la lengua de signos española y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión (<i>Decaída</i>)	138
– 11-21/POP-000195, Pregunta relativa a la gestión del personal que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo durante la crisis sanitaria causada por el coronavirus COVID-19 (<i>Decaída</i>)	139
– 11-21/POP-000196, Pregunta relativa al impacto de la modificación del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación en la impartición del segundo idioma (<i>Decaída</i>)	140
– 11-21/POP-000197, Pregunta relativa a los incendios forestales en los meses de invierno (<i>Decaída</i>)	141
– 11-21/POP-000207, Pregunta relativa a la colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con los municipios en materia de cambio climático (<i>Decaída</i>)	142
– 11-21/POP-000208, Pregunta relativa al hospital de alta resolución de Estepona (<i>Decaída</i>)	143
– 11-21/POP-000209, Pregunta relativa al hospital Costa del Sol, de Marbella (<i>Decaída</i>)	144
– 11-21/POP-000210, Pregunta relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía (<i>Decaída</i>)	145
– 11-21/POP-000212, Pregunta relativa a los efectos secundarios de la vacunación (<i>Decaída</i>)	146
– 11-21/POP-000213, Pregunta relativa a las manifestaciones del 15 de marzo (<i>Decaída</i>)	147
– 11-21/POP-000215, Pregunta relativa a las consultas médicas presenciales en atención primaria (<i>Decaída</i>)	148
– 11-21/POP-000217, Pregunta relativa al paro en Andalucía (<i>Decaída</i>)	149
– 11-21/POP-000218, Pregunta relativa al teletrabajo y a la contratación de parados para cuidados (<i>Decaída</i>)	150
– 11-21/POP-000219, Pregunta relativa a las facturas sin pagar (<i>Decaída</i>)	151
– 11-21/POP-000220, Pregunta relativa al Mobile Week en Málaga (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	152
– 11-21/POP-000221, Pregunta relativa al pin parental en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	153
– 11-21/POP-000222, Pregunta relativa a la eliminación de unidades en centros educativos públicos (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 550

XI LEGISLATURA

9 de abril de 2021

- 11-21/POP-000223, Pregunta relativa al programa de ayudas a las familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 155
- 11-21/POP-000224, Pregunta relativa al concierto de asistencia sanitaria con el hospital Virgen de la Bella, de Lepe, en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 156
- 11-21/POP-000225, Pregunta relativa a la agilización de inversiones en Andalucía y evaluaciones de impacto ambiental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 157
- 11-21/POP-000226, Pregunta relativa al barómetro del Centro de Estudios Andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 158
- 11-21/POP-000227, Pregunta relativa a los protocolos de Transición Justa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 159

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 11-21/PICC-000002, Pregunta de iniciativa ciudadana en Comisión, relativa a la bolsa de personal interino para la Administración de Justicia en Andalucía y las listas de reserva (*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 160

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- Designación de la Ilma. Sra. Dña. Ángela Mulas Belizón portavoz de la Comisión de Reglamento 162

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 11-21/ACME-000001, Reasignación de las siguientes iniciativas, consecuencia de la aplicación del Decreto del Presidente 5/2021, de 1 de febrero, por el que se adscribe a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. 163

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 11-21/DI-000002, Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía de apoyo al sector de los artesanos del arte sacro andaluz 166

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI, 11-21/PNLP-000019, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a la activación de un plan de choque para el impulso del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que por parte del Gobierno de España se impulse un Pacto de Estado para la Dependencia que sirva para mejorar el modelo de atención a las personas en situación de dependencia, incorporando una perspectiva sociosanitaria que dé respuesta de manera coordinada y efectiva a las necesidades reales de los dependientes y sus familias, y que garantice el carácter universal y la igualdad de aplicación en todo el territorio nacional, así como que conduzca a la mejora de los mecanismos de financiación existentes con criterios responsables y realistas, con el fin de asegurar un reparto eficiente de la carga entre el Estado y las comunidades autónomas, y contemple un incremento de la dotación hasta alcanzar el 50% de la financiación por parte de la Administración General del Estado».

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a la vacunación frente al COVID-19 por efectivos sanitarios de las Fuerzas Armadas

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la vacunación frente al COVID-19 por efectivos sanitarios de las Fuerzas Armadas, 11-21/PNLP-000022, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000030, *Proposición no de ley relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia, 11-21/PNLP-000030, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a la defensa del aceite de oliva y el jamón, y etiquetado Nutri-Score

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Vox en Andalucía y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España para que, como viene haciéndose en el marco del Comité Científico conformado por los países que impulsan y desarrollan el sistema de etiquetado frontal Nutri-Score y donde España participa a través de la Agencia de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), se realice una revisión de los algoritmos para una mejor categorización del aceite de oliva, desde los beneficios para salud que éste tiene y que han quedado demostrados desde el punto de vista científico».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el siguiente punto, quedando redactado como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España para que, en el marco de los órganos de gobierno de los países que impulsan y desarrollan el sistema de etiquetado frontal Nutri-Score, se fomenten los productos de la dieta mediterránea

y se valoren positivamente los beneficios ecológicos y para la salud que tiene la producción artesanal y los productos con denominación de origen».

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España para que, al igual ha hecho el Gobierno italiano, presente ante la Comisión Europea una alternativa al etiquetado de Nutri-Score que no categorice ningún alimento como bueno o malo. La alternativa deberá mostrar la ingesta energética de los productos, así como sus valores nutricionales mediante un gráfico de batería, al tiempo que facilite la comprensión de cómo un producto específico puede formar parte de una dieta saludable».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España para que nuestro país se posicione en contra de la implantación de la iniciativa De la Granja a la Mesa, garantizando que la implementación de las medidas recogidas en esta estrategia no implique una nueva burocracia verde, con el consecuente aumento de los costes de producción y la caída de la competitividad de nuestro sector agroalimentario».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que se posicione en contra de la implantación en nuestro país del sistema de categorización de alimentos patrocinado por Francia, Nutri-Score».

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España para que tenga en cuenta la solicitud del Gobierno andaluz para la defensa de las virtudes de la dieta mediterránea y del tratamiento singular y específico, con un reconocimiento del máximo nivel de calidad nutricional en la escala Nutri-Score, al aceite de oliva, realizando una revisión del sistema para su mejor categorización, desde un punto de vista de lo positivo para la salud que supone su consumo, que resulta avalado por multitud de estudios e informes».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España para que tenga en cuenta la solicitud del Gobierno andaluz para la defensa de las virtudes de la dieta mediterránea y del tratamiento singular y específico, con un reconocimiento del máximo nivel de calidad nutricional en la escala Nutri-Score, a otros productos, como los derivados del cerdo ibérico, realizando una revisión del sistema en base a los valores nutricionales positivos que representan el consumo de estos alimentos desde un punto de vista de alimentación sana y saludable, amparándose en los estudios científicos que así lo avalan».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a ejercer un liderazgo en la Unión Europea en la iniciativa De la Granja a la Mesa, defendiendo un modelo de referencia en la mesa de negociación de todas las propuestas desde el inicio que parta tanto de una aplicación realista que tenga a los agricultores y ganaderos en el centro de la misma como de la necesidad de contar con más presupuesto para hacer frente a los requisitos fijados en ésta. Todo ello acorde con el objetivo de contribuir a una agricultura y una ganadería más sostenibles,

proteger los intereses de nuestro país e impulsar desde nuestra experiencia las políticas más adecuadas para el conjunto de los operadores del sector agroalimentario».

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a la defensa del aceite de oliva y el jamón, y etiquetado Nutri-Score

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 4510 y 4511, formuladas por el G.P. Adelante Andalucía a la Proposición no de ley en pleno relativa a la defensa del aceite de oliva y el jamón, y etiquetado Nutri-Score, 11-21/PNLP-000031, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la capacidad de gestión de las entidades locales y aumento del porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignados a los ayuntamientos y diputaciones

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 5, nuevo

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos REACT-EU que han sido consignados a las comunidades autónomas —en el caso de Andalucía, 1.881 millones de euros—, en un porcentaje de, al menos, un 14,6% (275 millones de euros).

b) Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las entidades locales de los fondos REACT-EU consignados para Andalucía entre las prioridades que establezca por consenso la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

c) Crear de manera urgente el Fondo Andaluz de Reconstrucción Local por un valor de 550 millones (un 18% del fondo que se exige al Estado).

d) Acordar un nuevo marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y las entidades locales sobre el que se base la paulatina transición de distintas convocatorias de ayudas condicionadas al aumento de fondos incondicionados hacia los ayuntamientos y entidades locales menores, así como establecer un acuerdo para la devolución de los 870 millones de euros de deuda por el incumplimiento sistemático de la Patrica,

restableciéndose a través de modificación presupuestaria la partida consignada para este ejercicio con el objetivo de no seguir incumpliendo la ley».

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el apartado 2 como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que tanto comunidades autónomas como entidades locales participen de los nuevos fondos europeos de reactivación y de nueva generación, en una cuantía vinculada a las competencias que cada Administración ejerza tanto desde la perspectiva de protección social y de prestación de servicios como de impulso de la economía y del empleo».

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la capacidad de gestión de las entidades locales y aumento del porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignados a los ayuntamientos y diputaciones

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 4407 y formulada por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía a la Proposición no de ley en pleno relativa al reconocimiento de la capacidad de gestión de las entidades locales y aumento del porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignados a los ayuntamientos y diputaciones, 11-21/PNLP-000033, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a reivindicar la presencia y el reconocimiento a las mujeres andaluzas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 11, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener el cumplimiento del artículo 15.1 y del 15.2 para la promoción de la igualdad de género en los centros docentes, recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 12, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el artículo 30 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, para protegernos a las mujeres frente al acoso sexual, poniendo en marcha campañas específicas en los centros de trabajo, tanto públicos como privados, en colaboración con los sindicatos».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 13, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a “impulsar las medidas necesarias para evitar los embarazos no deseados, con especial atención a las mujeres adolescentes, a través de políticas de promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva”, como recoge el artículo 41.6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 14, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto:

«14 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar el punto 12 b) del artículo 41 de la de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, garantizando asimismo el derecho al aborto dentro del sistema público andaluz de salud».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 15, nuevo

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar para las trabajadoras de la fresa y demás sectores de explotación agrícola el cumplimiento del artículo 49 sobre las mujeres migrantes de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, donde se recoge que “las administraciones públicas velarán por el acceso al empleo y a los servicios de las mujeres migrantes y concederán protección en situaciones de violencia de género”».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 16, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un plan específico de actuación para la mujer rural, en cumplimiento del artículo 52.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 17, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento del artículo 52 bis de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que establece “promover una educación sexual y afectiva adecuada, con principios de igualdad de género” en los centros educativos andaluces».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 18, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a perseguir la trata de mujeres, una forma de violencia sexual recogida en el punto 3.4 h) de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de la siguiente forma: “La explotación sexual de mujeres y niñas, consistente en la obtención de beneficios de cualquier tipo, mediante la utilización de violencia, intimidación, engaño o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, aun con el consentimiento de la misma, en el ejercicio de la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico”».

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 12, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar las medidas pertinentes para corregir recortes en los futuros complementos de pensiones contributivas, de manera que las nuevas beneficiarias que vean perjudicada su pensión con la aplicación del nuevo complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género aprobado en virtud del Real Decreto Ley 3/2021, tengan derecho a elegir la opción que les resulte más beneficiosa, pudiendo optar por el nuevo complemento o por el complemento por aportación demográfica a la Seguridad Social en las pensiones contributivas que ha estado vigente hasta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2021».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto 13, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a corregir el Reglamento de IRPF establecido en el Real Decreto 1461/2018, para que las mujeres puedan deducirse los gastos en guarderías o centros de infantil sin que sea necesaria la autorización de

la Administración educativa, corrigiendo así la discriminación creada en dicho reglamento y eliminando las limitaciones impuestas a las madres trabajadoras en el acceso a la deducción, que han hecho que ahora sea inviable en gran parte de las situaciones».

Enmienda núm. 11, de adición**Punto 14, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de evitar situaciones de desprotección de mujeres con menores a cargo y en situación de pobreza, y en ese sentido su posición favorable a que por parte del Gobierno de España se garantice el mantenimiento de la vigencia de la asignación por hijo o menor acogido a cargo como prestación familiar de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, eliminando su extinción e integración en el ingreso mínimo vital aprobado por Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, con objeto de atender a hogares que se encuentran en pobreza moderada, que no cumplen los umbrales de renta y/o patrimonio para percibir el IMV y que con la desaparición de esa prestación quedarían en una complicada situación».

Enmienda núm. 12, de adición**Punto 15, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a elaborar, a la mayor brevedad, el Informe de Evaluación del Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (2015-2018), así como un nuevo plan para la promoción de las mujeres del medio rural, con adecuada dotación presupuestaria, que contemple, entre otras, medidas dirigidas a:

- Dar visibilidad al papel de las mujeres en el medio rural y difundirlo en la sociedad.
- Superar la brecha de género en materia de empleo.
- Promover el emprendimiento femenino.
- Impulsar medidas específicas destinadas a las mujeres del medio rural que se encargan de cuidar a mayores, dependientes y personas con discapacidad.
- Facilitar el acceso a la conectividad y tecnologías en las zonas rurales, así como la formación de las mujeres en esta materia.
- Facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y la corresponsabilidad en el medio rural.
- Promover la incorporación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión y participación del ámbito rural.
- Impulsar la titularidad compartida de las mujeres en las explotaciones agrarias y ganaderas.
- Impulsar la perspectiva de género en lo relacionado con el acceso a la vivienda en el mundo rural.
- Priorizar el acceso de las mujeres a las ayudas al emprendimiento rural en proyectos financiados con fondos Feader y a las que se deriven de la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Apoyar la labor de las asociaciones de las mujeres del medio rural.

- Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño de las políticas de fomento del medio rural.
- Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural».

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a reconocer la labor esencial y la aportación de las mujeres durante la pandemia del COVID-19, poniendo en valor el trabajo invisible de categorías profesionales feminizadas, como la limpieza y los cuidados de personas de dependientes, mayores, infancia y discapacidad, funciones esenciales pero que no han contado con el reconocimiento social ni económico que debiera corresponder con el esfuerzo realizado».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 5

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ultimar la elaboración del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, con especial incidencia en las mujeres del ámbito rural, mujeres jóvenes y mujeres en riesgo de exclusión, garantizando la incorporación de la perspectiva de género en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, impulsando iniciativas de eliminación de brechas entre mujeres y hombres, con objetivos claros y presupuesto específico».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 6

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a prestar especial atención, dentro de las políticas de empleo previstas, al desempleo femenino, garantizando un empleo de calidad, no precarizado, con jornadas a tiempo completo y promoción laboral, a fin de facilitar la libertad económica de las mujeres».

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a reivindicar la presencia y el reconocimiento a las mujeres andaluzas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 4832, formulada por el G.P. Adelante Andalucía, y 4849, formulada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, a la Proposición no de ley en pleno relativa a reivindicar la presencia y el reconocimiento a las mujeres andaluzas, 11-21/PNLP-000039, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al plan de actuación y medidas para el control y prevención de la hepatitis C en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias, de 4 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y FAMILIAS

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. Continuar y ampliar el desarrollo del plan andaluz para el abordaje de la hepatitis C en el sistema sanitario público de Andalucía, basado en la evidencia científica y en consonancia con otros planes y estrategias internacionales y nacionales, con el objetivo general de contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hacia el fin de las hepatitis víricas, que establece una reducción de la incidencia en un 90%, el tratamiento del 80% de las personas con infección y una disminución de la mortalidad en un 65% para el año 2030».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. Ampliar el grupo multidisciplinar existente en la Consejería de Salud y Familias, incorporando a los profesionales implicados, entre los que deben estar los preventivistas, epidemiólogos y un miembro del Comité de Ética».

Parlamento de Andalucía, 10 de marzo de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al plan de actuación y medidas para el control y prevención de la hepatitis C en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PLAN DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA HEPATITIS C EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar un plan andaluz para el abordaje de la hepatitis c en el sistema sanitario público de Andalucía, basado en la evidencia científica y en consonancia con otros planes y estrategias internacionales y nacionales, con el objetivo general de contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para de Desarrollo Sostenible, hacia el fin de las hepatitis víricas, que establece una reducción de la incidencia en un 90%, el tratamiento del 80% de las personas con infección y una disminución de la mortalidad en un 65% para el año 2030.

2. Incluir en el plan los siguientes contenidos: una descripción del contexto actual, la identificación de los objetivos estratégicos orientados a la consecución de resultados, las líneas estratégicas y las medidas específicas para llevarlos a cabo, la identificación de los responsables de cada objetivo y de los planes de acción necesarios para implementar cada una de las medidas, los recursos que se verán implicados y un sistema de seguimiento y evaluación del plan, creando un sistema de indicadores.

3. Crear, por la Consejería de Salud y Familias, un grupo de trabajo multidisciplinar, con representación de todos los profesionales implicados para el proceso de elaboración del plan.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al apoyo a la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 4 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto único

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar ofreciendo ayudas, formación, además de instrumentos económicos y financieros, para que fundaciones, asociaciones, pequeño comercio, empresas y autónomos puedan solicitarlos, con el objeto de favorecer el desarrollo económico y local de todos los municipios de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al apoyo a la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén

Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021
Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA FUNDACIÓN ESTRATEGIAS
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a participar en la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa al Parque de la Alquería, de Dos Hermanas (Sevilla)

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PARQUE DE LA ALQUERÍA, DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, incoe el procedimiento oportuno para la declaración del Parque de la Alquería como Bien de Interés Cultural andaluz (BIC), con el fin de garantizar su protección, conservación, salvaguarda, así como promover su difusión para el enriquecimiento turístico y cultural como emblema y patrimonio de Dos Hermanas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000011, *Proposición no de ley relativa al Estatuto del Artista*

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ESTATUTO DEL ARTISTA

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la puesta en marcha por el Gobierno de España, en el primer semestre del año 2021, del desarrollo normativo que requieren las medidas incorporadas en el Informe de la Subcomisión Parlamentaria del Congreso de los Diputados para la elaboración de un Estatuto del Artista que recoja de manera expresa lo manifestado por los distintos representantes de colectivos y artistas, que fue aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados en septiembre de 2018.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la presencia de un representante del Consejo Andaluz LGTBI en el Consejo Asesor de la RTVA

*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021
Orden de publicación de 10 de marzo de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE
DEL CONSEJO ANDALUZ LGTBI EN EL CONSEJO ASESOR DE LA RTVA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que realice los cambios normativos necesarios con la finalidad de que exista representación de un vocal propuesto por el Consejo Andaluz LGTBI dentro del Consejo Asesor de la RTVA.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos
Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 4 de marzo
de 2021*

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo e insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando y manifestando públicamente la defensa de los derechos de las lesbianas, gais, bisexuales y trans, tal y como recoge la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de las personas transexuales de Andalucía, y la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando, como hasta ahora, en el desarrollo de las Leyes 2/2014, de 8 de julio, y 8/2017, de 28 de diciembre, y a seguir remitiendo a este Parlamento los informes a que obligan dichas normas».

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI

Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LOS AVANCES LEGISLATIVOS EN MATERIA DE DERECHOS LGTBI

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo e insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando y manifestando públicamente la defensa de los derechos de las lesbianas, gais, bisexuales y trans, tal y como recoge la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de las personas transexuales de Andalucía, y la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando, como hasta ahora, en el desarrollo de las Leyes 2/2014, de 8 de julio, y 8/2017, de 28 de diciembre, y a seguir remitiendo a este Parlamento los informes a que obligan dichas normas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a que apruebe una legislación en materia de derechos para las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans, en línea con los derechos aprobados en la Junta de Andalucía, que permita impulsar, coordinar y hacer efectivos estos derechos a nivel estatal.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la vacunación frente al COVID-19 por efectivos sanitarios de las Fuerzas Armadas

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA VACUNACIÓN FRENTE AL COVID-19 POR EFECTIVOS SANITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que por parte del Gobierno de España se proceda a la incorporación del Ejército al proceso de vacunación masiva frente al COVID-19, con el fin de acelerar el mismo una vez que exista una dotación suficiente de vacunas para tal fin.

A tales efectos, y para que esta medida fuera efectiva de forma inmediata, se recomienda que el cuerpo de enfermería de sanidad militar haga el curso de vacunación COVID-19 en Andalucía, ya que dicha vacunación requiere de una formación específica.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un fondo de rescate a pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 4 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar ayudando a las pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia, a la vez que haciendo compatibles estas ayudas con otras para el caso de que continúen las restricciones de horarios y aforos, tal y como ha hecho con la ayuda inicial prevista en 1.000 euros y el incremento posterior a 3.000 euros, conforme al propio presupuesto de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades».

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un fondo de rescate a pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia

Rechazada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

La Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021, acordó rechazar la Proposición no de ley en comisión relativa a la puesta en marcha de un fondo de rescate a pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia (11-21/PNLC-000047), presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la modernización y mejora de la conexión ferroviaria Linares-Madrid

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España impulse, dentro del corredor central ferroviario, el tramo Vadollano-Santa Cruz de Mudela, realizando todos los trámites para la elaboración y aprobación del proyecto de modernización y mejora de dicho tramo, incluyendo en el mismo la doble vía y su inclusión, si procede, en los proyectos de los Fondos de Recuperación y Resiliencia (Next Generation), y dotando en todo caso al proyecto de la financiación necesaria para su ejecución en el menor breve tiempo posible para su elaboración y ejecución».

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la modernización y mejora de la conexión ferroviaria Linares-Madrid

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA LINARES-MADRID

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación proceda, a la mayor brevedad posible, a la aprobación del proyecto para la modernización y mejora de la conexión ferroviaria Santa Cruz de Mudela-Vadollano (Linares), dotándola de doble vía, y su inclusión y consideración como proyecto a financiar con cargo a los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia (Fondos Next Generation), presupuestado en 300 millones de euros.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación proceda con la máxima urgencia y celeridad posible a la ejecución de este proyecto, una vez aprobado.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 4 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

A LA MESA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Punto 2, nuevo

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Desarrollar íntegramente la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en vigor desde el 16 de octubre de 2018, para la puesta en marcha real y efectiva de los derechos de las mujeres de Andalucía.

b) Poner en marcha un plan especial extraordinario de empleo, así como planes especiales de empleo, destinados a los ayuntamientos, para disminuir el desempleo femenino, garantizar un empleo de calidad, no precarizado, con jornadas a tiempos completos y promoción laboral, a fin de facilitar la libertad económica de las mujeres.

c) Articular actuaciones de apoyo a la igualdad en el fomento del empleo, que dignifiquen las tareas de cuidados profesionales mediante la formación, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación, y establecer medidas concretas de vigilancia en el cumplimiento de las normativas ya existentes sobre igualdad en el ámbito laboral en todas las empresas que tienen alguna vinculación con la Junta de Andalucía.

d) Fomentar y apoyar administrativa y financieramente las iniciativas emprendedoras de las mujeres en el trabajo autónomo y los proyectos de autogestión, la economía ecológica, así como incentivar proyectos de empresas de economía social liderados por mujeres y promover la mayor participación de éstas como socias de las empresas de economía social, estableciendo medidas de discriminación positiva en los incentivos a las nuevas incorporaciones, así como implantar incentivos a la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres socias trabajadoras o de trabajo en una cooperativa o sociedad laboral, y de las mujeres autónomas, entre otras medidas.

e) Establecer una agenda económica y social para la igualdad, cuyo carácter transversal permita avanzar a la mujer en los ámbitos laboral, social y de fomento del empleo, convirtiendo a Andalucía en referente en la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

f) Racionalizar los horarios como factor de mejora del modelo productivo, promoviendo acciones que favorezcan el cambio hacia dicha racionalización horaria y adoptando medidas de racionalización y flexibilización de horarios en el ámbito empresarial.

g) Potenciar y ampliar las medidas específicas para la formación profesional, las condiciones de trabajo, acceso al mercado laboral y mantenimiento del empleo de las mujeres, en atención a su especial situación, así como todas aquellas medidas que atiendan a la conciliación a la vida personal y laboral de las personas cuidadoras de familiares, evitando la profundización en el rol de la mujer como cuidadora y potenciando la profesionalización.

h) Garantizar, a través de políticas activas de empleo y planes de empleo, la inserción laboral de las mujeres, especialmente de las más vulnerables: víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad, mujeres al frente de familias monoparentales, víctimas de trata y explotación sexual, migrantes y racializadas, entre otras.

i) Poner en marcha, en el plazo más breve posible, el plan de igualdad de hombres y mujeres en el ámbito del empleo, incluido el sector público de Andalucía, para luchar contra la precariedad laboral; la problemática de la «brecha» salarial entre hombres y mujeres, y para reforzar y mejorar los sectores feminizados de la Administración andaluza, especialmente en el ámbito de la educación, la sanidad, servicios sociales y dependencia. También se establecerá un plan de conciliación y corresponsabilidad que contribuya a eliminar que las mujeres sigan llevando la doble carga, familiar y laboral.

j) Exigir a todos los sectores de la Administración Pública de la Junta Andalucía, incluidas las entidades instrumentales, la aprobación a la mayor brevedad de su propio plan de igualdad para cada centro u organismo, a fin de medir las brechas de género y proponer las iniciativas que permitan la igualdad de género.

k) Poner en marcha un programa formativo especializado en igualdad de género para las personas empleadas públicas, programa que recoja una formación básica, progresiva y permanente en el empleo público, en materia de igualdad de mujeres y hombres, con enfoque feminista y transformador de los roles tradicionales de género, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa.

l) Poner en marcha el plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, con especial incidencia en las mujeres del ámbito rural, mujeres jóvenes y mujeres en riesgo de exclusión.

m) Crear, en el plazo más breve posible, el Observatorio Andaluz de la Igualdad de Género, en todos los ámbitos de la sociedad, con especial incidencia en el empleo público y privado.

n) Ampliar la creación y financiación de los centros municipales de información a la mujer (CMIM), garantizando la estabilidad de los recursos especializados y la formación de las y los profesionales.

o) Poner en marcha el plan integral para la erradicación de la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, que incorpore campañas de información y sensibilización.

p) Incrementar la creación de centros infantiles de 0-3 años, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización.

q) Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de apoyo en el ámbito educativo, aulas matinales y comedores escolares, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización de estos recursos.

r) Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de atención a la dependencia, a recuperar el respiro familiar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y a mejorar las condiciones de la ayuda a domicilio, el número de horas y el precio hora, con el objetivo de optimizar las condiciones laborales y salariales de estas trabajadoras.

s) Impulsar, mantener, financiar y garantizar las políticas de promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, y a garantizar el pleno derecho de las mujeres a las técnicas de reproducción humana asistida, independientemente de su estado civil, orientación sexual, procedencia o identidad.

t) Impulsar un gran pacto por las mujeres andaluzas, en el marco del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

u) Impulsar los cambios estructurales necesarios, a través de los fondos europeos, para que se logre una igualdad real y efectiva».

Sevilla, 2 de marzo de 2021.
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia

Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER DURANTE LA PANDEMIA

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España:

1. Impulse el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad y reforzar, en la medida de lo posible, los recursos para las políticas de igualdad y género.
2. Reconozca el papel de las mujeres en nuestra sociedad e inste a que se visibilice especialmente su protagonismo en la lucha contra el COVID-19.
3. Reconozca como servicios esenciales todas las actividades y ocupaciones relacionadas con los cuidados, especialmente aquellos vinculados a los mayores y dependientes, los cuales son especialmente desempeñados por mujeres, destinando todas las ayudas económicas necesarias.
4. Impulse, en paralelo, la elaboración de un Pacto de Estado por la Igualdad, la Conciliación y la Corresponsabilidad, con la participación de las formaciones políticas con representación parlamentaria, los agentes sociales, expertos y representantes de la sociedad civil, y en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, con el objetivo de establecer líneas de actuación y articular medidas en todos los ámbitos sectoriales para:
 - Garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral de trabajadores autónomos y asalariados, y tanto en el sector privado como en el público.
 - Promover la corresponsabilidad con el fin de favorecer un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, evitando brechas entre mujeres y hombres.
 - Fomentar horarios más racionales y que sean compatibles entre sí, especialmente en lo relativo a los horarios laborales y los escolares.
 - Recabar la colaboración y la implicación de las empresas, integrando esta promoción de la conciliación corresponsable dentro de la responsabilidad social empresarial.
 - Apostar por la implementación de recursos complementarios para la conciliación de responsabilidad pública a disposición de todas las familias, mediante la puesta en marcha de servicios complementarios en los propios centros educativos (horarios de apertura flexibles, servicios de cuidados extraescolares...).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por síndrome de sensibilidad central

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa al apoyo a los afectados por síndrome de sensibilidad central.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fibromialgia (FM), el síndrome de fatiga crónica (SFC) y la sensibilidad química múltiple (SSQM) son entidades clínicas que se engloban dentro del síndrome de sensibilidad central (SSC) y se caracterizan por su curso crónico, la presentación de una sintomatología común, la amplia heterogeneidad de manifestaciones clínicas interpaciente, la ausencia de tratamiento eficaz y la mayor prevalencia en población femenina.

Diferentes investigaciones concluyen que la calidad de vida de las personas afectadas por estas patologías se ve gravemente afectada, viéndose comprometidas todas las áreas de su vida. La ausencia de pruebas objetivas que guíen su diagnóstico, la escasa formación sobre ellas a los profesionales sanitarios, la poca inversión en investigación, la falta de tratamientos eficaces y la inexistencia de unidades especializadas en la intervención en estos trastornos desde los servicios públicos de salud originan en estos/as enfermos/as una especial vulnerabilidad, así como un detrimento en su estado de salud, acarreado entre otras consecuencias negativas la falta de un diagnóstico precoz, la realización de diagnósticos erróneos y un manejo terapéutico deficiente.

Las dificultades a nivel médico conllevan además consecuencias en el área sociolaboral de estas personas con dificultad para acceder a la adaptación de los puestos de trabajo, por ausencia de legislación específica, dificultades en el reconocimiento de la discapacidad, dependencia e incapacidad laboral, lo que

termina ocasionando un gran perjuicio en sus derechos laborales, en sus recursos económicos, originando en la mayoría de los casos un enorme riesgo de que estas personas terminen en situación de exclusión social.

Es importante resaltar la importancia de la perspectiva de género dentro de estas enfermedades donde su prevalencia es marcadamente femenina: entre el 90 al 98% (según el cuadro clínico) de los afectados son mujeres. Esto repercute en la presencia de una doble discriminación en este colectivo: por un lado, por ser mujeres, y por otro, por padecer una enfermedad que, debido a su marcado impacto de género, ha pasado durante muchos años desapercibida para las administraciones públicas competentes.

La incidencia de estas enfermedades va desde el 2,45% de la población general, en el caso de la FM, a una prevalencia estimada del 0,01% para el caso del SFC, estimándose en las últimas estadísticas publicadas que existen en torno a 245.000 andaluces afectados por estas enfermedades. Además, centrándonos en su impacto dentro de los servicios asistenciales, encontramos que las consultas de atención primaria a estos pacientes suponen entre el 5 y el 8% de la demanda de asistencia, mientras que en las consultas de la especialidad de reumatología presentan un impacto de entre el 10 al 20% de los pacientes atendidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir potenciando la atención sanitaria de las personas que sufren síndrome de sensibilidad central en Andalucía, mediante la mejora constante de los protocolos de actuación, con el objetivo de constituir equipos multidisciplinares de atención, de manera que quede establecida la coordinación asistencial entre los niveles de atención hospitalaria y los centros de salud, garantizando que todos los pacientes con estas enfermedades cuenten con una atención integral frente a su problema de salud.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la formación de los trabajadores sociales, educadores sociales y personal del ámbito sanitario sobre la realidad social, sanitaria y económica que sufren las personas con estas enfermedades.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar campañas de información y sensibilización para trabajar el conocimiento de estas enfermedades por parte de la ciudadanía en general y los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que acompañan a estas patologías.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar actuaciones de adaptación del sitio de trabajo para los trabajadores de la Junta de Andalucía que estén afectados por los síndromes de sensibilidad central, y medidas específicas de apoyo a éstos durante los brotes o crisis que sufran.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar y potenciar la puesta en marcha de programas de apoyo específico para todas las personas afectadas por el síndrome de sensibilidad central.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la investigación de estas enfermedades, con el fin conocer su causa y poder diagnosticar con prontitud, ofreciendo tratamiento adecuado. En este sentido, es necesario que la Junta de Andalucía lidere y promueva en el conjunto de España una red nacional de investigación de esta enfermedad.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un registro sobre la prevalencia de los pacientes afectados por estas enfermedades.

8. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que por parte del Gobierno de España se proceda, tal y como ha indicado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al reconocimiento de pensiones de incapacidad permanente a enfermos de fibromialgia, dado que a los afectados por estas enfermedades les resulta imposible realizar cualquier actividad laboral, ya sea por limitaciones físicas como cognitivas.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la puesta en funcionamiento de un CADE en Tarifa (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, relativa a la puesta en funcionamiento de un CADE en Tarifa (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país está atravesando una crisis sanitaria sin precedentes en cien años, debido a la COVID-19, con los consecuentes efectos directos sociales y económicos que está causando. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que todas las administraciones deben aunar esfuerzos y contribuir a dinamizar la economía y crear empleo para favorecer la recuperación económica y social.

Fruto de la coordinación interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Junta de Andalucía, se otorgó en abril de 2018 el uso privativo mediante concesión demanial de un local de propiedad municipal a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, para la promoción, el desarrollo y la divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general, a través de una red territorial de apoyo a emprendedores integrada por los centros andaluces de emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

En noviembre de 2018, se solicitaba a este ayuntamiento, por parte de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, que depende de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, una licencia urbanística en casco urbano para realizar las obras de adecuación de local para acoger un centro de gestión y alojamiento empresarial. Se proyecta vestíbulo de entrada, zona de trabajo de técnicos, zona de *coworking*, cuatro módulos, aseos, almacén y sala de usos múltiples.

En mayo de 2019 se les notifica la resolución del decreto de Alcaldía que resuelve conceder a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, la licencia de obras solicitada para un proyecto consistente en obras de adaptación para oficina administrativa, con emplazamiento en calle cigüeña negra núm. 9, bajo, 11380-Tarifa (Cádiz) y se autoriza a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, la licencia de actividad solicitada, para la actividad de centro de gestión y alojamiento empresarial en oficina administrativa, en la dirección arriba citada, y es liquidada ese mismo mes por la fundación que lo solicita.

A la fecha actual, aún no se han iniciado las obras relacionadas y no se ha recibido comunicación alguna de ningún tipo de problema para poner en marcha la actuación.

El Grupo Parlamentario Socialista considera necesaria e indispensable la apertura de este centro, que aportará a nuestro municipio un impulso en la creación y el desarrollo de empresas y empleo, fomentando así la cultura emprendedora, siendo posible con ello ayudar a emprendedores, autónomos y pymes, formar a las personas trabajadoras, proteger al comercio de barrio, consolidar el tejido productivo local y suprimir trabas burocráticas a la creación de nuevos negocios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar dichas obras de forma inmediata.

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a que se dote de personal a la oficina CADE de Tarifa y esté en pleno funcionamiento a la mayor brevedad posible.

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a las actuaciones de mejora y mantenimiento en el Camino Real de los Neveros, Granada

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las actuaciones de mejora y mantenimiento en el Camino Real de los Neveros, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino Real de los Neveros es un sendero de más de 22 kilómetros que comenzaba en Puente Verde a 685 metros de altitud, para finalizar en la Hoya de la Mora, a más de 2.500 (superando un nivel superior a los 1.800 metros). Un sendero que pasa por cuatro términos municipales, como son: Granada, Huétor-Vega, Monachil, Güéjar-Sierra, para adentrarse nuevamente en la localidad de Monachil. Un sendero que, sin duda, merece la pena transitar, disfrutar y degustar con cada paso que se lleve a cabo.

Pero, con el paso de las lluvias y de vehículos, el sendero sufre un enorme deterioro que imposibilita el uso adecuado y sin peligro para senderistas y ciclistas. Un camino totalmente accesible se convierte en un paso infernal para personas con movilidad reducida, que ven imposible transitar por un entorno idílico de nuestra orografía granadina.

Pero no sólo son necesarias las acciones para adecentar el terreno, sino que se deben llevar a cabo medidas que hagan del sendero un lugar no sólo positivo para la salud, sino también como enriquecimiento personal y cultural, por lo que es de vital importancia realizar actuaciones globales e integrales que vayan mucho más allá de la mera conservación del firme del camino. Por lo que es vital reponer toda la cartelería informativa de la flora, fauna y del entorno geográfico que se encuentra deteriorada o en mal estado, señalar cada uno de los senderos que discurren hacia el Camino de los Neveros, potenciar la historia y el sendero

integral del Camino Real de los Neveros y la instalación de puntos de descanso y puntos de recreo a lo largo del itinerario, sobre todo en lugares con mayor valor paisajístico, dotados de bancos, papeleras y aparatos de estiramiento para familias, deportistas y senderistas.

Y es que este sendero ha supuesto una arteria fundamental para transportar la nieve y el hielo desde Sierra Nevada hasta la capital granadina. Tal fue su impacto que, en el inicio del mismo, la artista Lydia Martín creó una obra en honor a los neveros, situándola en la rotonda existente en la intersección entre Camino Real de los Neveros e Ingeniero Santa Cruz, de la localidad huetefña.

Esa obra se denomina El Acarreto, y según su autora está dedicada a los neveros que pasaban por ahí con un acarreto, que era un grupo de mulas, con sus grandes alforjas. Siempre lo hacían de noche y la primera mula que guiaba al resto llevaba un farolillo.

Otros autores, como Francisco Pérez-Rejón Martínez, en su libro *Huétor-Vega y sus vecinos*, hablaba así sobre el Camino de los Neveros, describiendo tanto su orografía como las peculiaridades de tan complicado trabajo, como era el de los neveros: «Desde el sitio que llamábamos Las Conejeras, o el Tiro Olímpico, nace el Camino Real de los Neveros. Pasa por Rebite al Contadero, linde con el término de Monachil. Por Loma de los Castaños continúa elevándose hasta Sierra Nevada. Camino de herradura que utilizaron aquellos antiguos hombres que bajaban nieve desde las altas cumbres. La envolvían en mantas y pieles, según me contó Juan de Dios, Jabonero, que fue uno de los últimos que acarreó este elemento. Se perdían kilos al derretirse por el deshielo en el largo camino. Conseguían un pequeño jornal después de un duro trabajo».

Miguel Jiménez Sola comentó en varios escritos sobre el nombre donde se encuentra esta escultura con el siguiente texto: «Los Charcones, nombre que hacía referencia a unos grandes charcos que se formaban en dicha zona con el agua de la lluvia y que aprovechaban los gañanes, entre ellos el que suscribe, para dar de beber a sus yuntas durante las obradas en los secanos».

Esta icónica escultura nos hace recordar que por ahí, aunque esté asfaltado y sea una zona urbanita, tiempo atrás constituyó una de las principales vías de acceso a Sierra Nevada. Vía que, como Administración pública, hemos no sólo de conservar, sino potenciar en todas sus dimensiones.

Por tanto, el Camino Real de los Neveros es uno de los senderos que, sin duda, merece la pena transitar, disfrutar y degustar. Y es por lo que presentamos estas propuestas, para que se apueste por la conservación natural y cultural de uno de los lugares con más historia de la provincia de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Adecentar, con materiales no invasivos con el entorno natural, todo el Camino Real de los Neveros, a fin de eliminar las estrías existentes por las lluvias.
2. Reponer toda la cartelería informativa de la flora, fauna y del entorno geográfico que se encuentra deteriorada o en mal estado.
3. Establecer cartelería informativa en cada punto kilométrico del recorrido y en cada lugar de interés medioambiental, donde se especifique: flora, fauna, entorno geográfico, así como los datos de interés histórico del sendero.

4. Señalizar cada uno de los senderos que discurren hacia el Camino de los Neveros.
5. A potenciar la historia y el sendero integral del Camino Real de los Neveros, en colaboración con los ayuntamientos por donde discurra el citado camino.
6. Eliminar el panel metálico que hace referencia a las obras que se realizaron años atrás en el Camino de los Neveros.
7. Establecer actuaciones anuales con el fin de mantener el Camino en correcto estado para el tránsito de deportistas, senderistas, así como de los colectivos que reforestan el entorno.
8. Instalar puntos de descanso y puntos de recreo a lo largo del itinerario, sobre todo en lugares con mayor valor paisajístico, dotados de bancos, papeleras y aparatos de estiramiento para familias, deportistas y senderistas.
9. Establecer un plan anual de mantenimiento, dotado de presupuesto propio y de intervención periódica, que mantenga en perfecto estado durante toda la temporada el Camino.

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a la supresión del límite del 10% del material inventariable del presupuesto de gasto de funcionamiento de los centros docentes públicos andaluces

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la supresión del límite del 10% del material inventariable del presupuesto de gasto de funcionamiento de los centros docentes públicos andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 129.2, dispone que los centros públicos gozarán de autonomía de gestión económica en los términos establecidos en la legislación vigente y en esta ley. Entre dicha legislación vigente, destaca por su especialidad regulatoria la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los directores y directoras de los mismos, dictada conjuntamente por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, y que expresamente mantiene en vigor la Ley de Educación de Andalucía.

El artículo 3 del citado orden, relativo al estado de gastos, establece en su punto 2 que los centros docentes podrán efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable con cargo a los fondos percibidos del presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurra, entre otras, la siguiente:

«b) Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado a cada centro, con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería

de Educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esa limitación el material bibliográfico que el centro adquiera».

La realidad de los centros educativos como agentes de transformación social en una sociedad de constante cambio hace necesario que se dote de herramientas reales de autonomía en todas sus vertientes a los centros docentes. La limitación de ese 10% que desde el año 2006 tienen los centros docentes públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, centros específicos, residencias escolares y centros de Educación Permanente coarta la posibilidad de avanzar en cuestiones tan simples como la adquisición o renovación de herramientas digitales.

La calidad de la educación no sólo puede, ni debe, medirse en términos de recursos humanos, sino materiales adecuados a la realidad social y educativa de cada uno de los centros docentes. Los planes de transformación digital educativa necesitan de un alto grado de recursos materiales para poder ser implantados y desarrollados, de nada sirve una planificación metodológica si no va acompañada de unos instrumentos o herramientas con las que poder ser desarrolladas. Actualmente, los centros educativos públicos andaluces adolecen de la capacidad de organizar y gestionar sus propios recursos (gastos de funcionamiento) con la premisa del 10%.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para eliminar el límite sujeto al 10% de gasto de los centros docentes públicos en lo relativo al material inventariable, y con cargo a los gastos de funcionamiento ordinarios de los mismos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre las medidas necesarias para dotar de una autonomía real de inversión a los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria, centros específicos, residencias escolares y centros de Educación Permanente, a través de la figura de las direcciones escolares, y establezca a tal fin las medidas de supervisión oportunas a través de las correspondientes delegaciones territoriales.

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el incremento de la violencia callejera

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el incremento de la violencia callejera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recientes manifestaciones de violencia callejera se han convertido en una desgraciada noticia en la que, día tras día, vemos cómo nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen que enfrentarse a violentas y salvajes agresiones, que, independientemente del motivo por el que se convocan, se terminan convirtiendo en batallas campales que arrasan con todo a su paso y que derivan en muchas ocasiones en asalto a comercios y la consiguiente sustracción de objetos y mercancías.

La violencia callejera no surge en la actualidad como algo espontáneo, sino que es un movimiento perfectamente organizado, no sólo en su convocatoria sino también en su ejecución, llegando a ser consideradas estas guerrillas urbanas como «terrorismo de baja intensidad» por las acciones que conllevan, como el lanzamiento de adoquines o cócteles molotov, así como la creación de barricadas, cortando el tráfico, que sirven de trinchera para repeler el avance de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pintadas o el ataque a edificios públicos, sedes políticas, además del destrozo del mobiliario urbano.

Anteriormente a estas últimas semanas y los incidentes derivados en torno a las protestas excusadas en la encarcelación de Pablo Rivadulla Duró, las últimas acciones más significativas de violencia callejera desmedida estuvieron enmarcadas en el contexto del denominado «juicio del procés» y de su sentencia, que tomó como epicentro la ciudad de Barcelona, en base a las convocatorias del denominado «Tsunami Democràtic» y la ejecución de la misma, por los autodenominados «Comités de Defensa de la República»,

que dejaron cortes de carreteras y vías ferroviarias, además del colapso del aeropuerto de Barcelona-El Prat, barricadas y hogueras en distintos puntos de Cataluña, quema de coches y mobiliario urbano e, incluso, se llegaron a lanzar artefactos contra un helicóptero policial.

Aquella violencia extrema derivó en unos daños materiales, cifrados en la ciudad de Barcelona por su ayuntamiento en más de 2,5 millones de euros, el Ministerio de Fomento cifró en más de 7,3 millones de euros los daños en transporte e infraestructuras, acciones a las que se sumaron el pillaje y saqueo de comercios, además de resultar casi trescientos agentes de policía heridos, precisando atención sanitaria y quedando algunos de ellos en estado grave, con diferentes secuelas y lesiones.

Sin embargo, vemos cómo lo que hasta hace un tiempo eran hechos localizados en el País Vasco, y posteriormente en el contexto del «procés» en Cataluña, actualmente vuelve a resurgir en muchas otras ciudades de España, de forma que estos disturbios se presentan de forma habitual, con violencia desmedida, alejándose de ser simples protestas y poniendo como uno de sus objetivos a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que tienen que disolverlas o, en su caso, repelerlas.

En este contexto, y sin que resulte reiterativo, es indispensable mostrar el apoyo de todos los andaluces, a través de su cámara de representación, a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto de ámbito nacional, como autonómico y local, que se juegan la vida cada día ante este tipo de violencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía reconoce la importante e imprescindible labor y profesionalidad de los diferentes cuerpos policiales que conforman las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto de ámbito nacional, como autonómico y local, y muestra su apoyo a todos los agentes que se juegan la vida cada día para proteger a los ciudadanos, así como para restablecer la seguridad y el orden en las calles.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor docente en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa al reconocimiento de la labor docente en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de marzo de 2020, el presidente de la Junta de Andalucía anunció la suspensión de la actividad docente presencial en toda la comunidad andaluza como respuesta a la pandemia de COVID-19. Era un hito histórico en nuestra comunidad y nuestro país, algo que no había sucedido en la historia reciente.

El día 13 de marzo, el profesorado se despedía de su alumnado en el último día lectivo presencial del curso 20-21, intentando organizar todo lo necesario para que éste pudiese llevar a cabo su actividad formativa desde casa y sin saber nada de la fecha de regreso a las aulas. El primer día sin clases presenciales fue el lunes 16 de marzo.

A partir de esa fecha, los docentes tuvieron que utilizar todo tipo de herramientas para continuar las clases o el seguimiento académico del alumnado de forma no presencial: videoconferencias, llamadas de teléfono, wasaps, correos electrónicos, etc. El alumnado no volvió ese curso escolar a las aulas.

Aunque la Consejería de Educación del nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía había comenzado a trabajar en la digitalización de las enseñanzas, realmente las carencias que nuestra comunidad autónoma arrastraba desde hace años en ese campo eran enormes. De hecho, en ese intervalo de tiempo, desde el día 12 al 16 de marzo, la Consejería de Educación tuvo que trabajar intensamente para que la conectividad de todos los docentes a través de plataformas educativas fuese posible.

Tanto los equipos directivos de los centros como el propio profesorado utilizaron durante ese tiempo sin clases presenciales todos los recursos posibles para acompañar al alumnado confinado en sus domicilios

en su proceso de aprendizaje. Los tutores y los equipos directivos localizaron y analizaron la situación de cada alumno para que los equipos docentes pudieran seguir acompañándolos en su formación. Eso supuso para estos profesionales innumerables horas de labor docente, no sólo para contactar con nuestros hijos sino también para preparar, enviar y corregir material curricular.

El curso 20-21 ha comenzado con clases presenciales en las etapas no universitarias. Aunque durante el tercer trimestre del curso pasado los centros escolares se abrieron para procedimientos administrativos, apoyados por la Consejería de Educación y Deporte en cuanto a dotación de material sanitario, es cierto que ha sido en septiembre de 2020 cuando el alumnado ha vuelto a las aulas. A pesar de la alarma creada por algunos colectivos y partidos políticos, que preferían la confrontación en vez de aportar soluciones para posibilitar el cumplimiento del derecho a la educación de nuestros niños y jóvenes, la realidad a día de hoy en Andalucía es que el 97,5% de los centros escolares andaluces están libres de COVID.

La labor profesional y comprometida de nuestros docentes es la principal causa de esa seguridad en las aulas. Es evidente que la Consejería de Educación ha puesto todas las medidas a su alcance para favorecer esa seguridad: inversiones en obras de adaptación de los centros, envío de material higiénico-sanitario a los centros, normativa que permite la flexibilización de las enseñanzas y la modalidad telemática a partir de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y la plantilla docente más elevada de la historia de la Comunidad andaluza: 139.000 docentes en el sistema público de educación. Todas estas medidas han supuesto que, también por primera vez en la historia de Andalucía, se supere la inversión del 5% de producto interior bruto en educación, algo demandado desde hace décadas por colectivos y comunidad educativa.

Pero, a pesar de ello, de todas estas apuestas de la consejería para paliar los efectos de la pandemia en la educación andaluza, nada hubiese sido posible sin el compromiso, la generosidad y la profesionalidad de los maestros y profesores de Secundaria, ya sea de la etapa Obligatoria o Posobligatoria (FP y Bachillerato).

Son profesionales que están en primera línea, en contacto directo con toda la sociedad, en espacios compartidos con grupos numerosos de alumnado que no son siempre los más adecuados (fruto del abandono de las infraestructuras educativas de los anteriores gobiernos de la Junta de Andalucía) y que, evidentemente, tienen miedo al contagio. Pero han sabido sobreponerse a él y, con la profesionalidad y vocación que les caracteriza, cumplen su labor docente mientras que están atentos y hacen cumplir las normas sanitarias para evitar los contagios en los centros. Y tienen otra labor fundamental: son los primeros profesionales que escuchan a nuestros niños, a nuestros jóvenes en esta situación extraña de restricciones que tanto les afecta también a ellos.

Ciudadanos siempre ha defendido que la educación es un pilar básico para nuestra sociedad y los docentes son, junto al alumnado, los principales protagonistas de ella. En estos momentos, la situación dramática en la que nos encontramos, con la tercera ola de COVID-19, ha supuesto serios retos para la labor docente, retos ante los cuales nuestro profesorado está actuando con compromiso profesional y personal.

La sociedad andaluza debe y quiere agradecer esa labor y reconocer con gestos su carácter de esencial. Ciudadanos dice gracias a estos profesionales de la educación y pretende que este agradecimiento y reconocimiento, y el avance en medidas de protección, emanen de este Parlamento y del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reconocer la labor que los docentes desarrollan en la educación andaluza, por su implicación en la prestación del servicio público de educación en una época en la que han tenido que afrontar importantes retos: la enseñanza no presencial, en una primera fase, y la presencial actual, con el riesgo que suponen los contactos sociales en estos momentos. Además, comprometidos siempre con la calidad y la igualdad de oportunidades en la educación, y ahora, con la prevención de contagios en sus centros.

2. Reforzar la seguridad del profesorado en las aulas, continuando con la vacunación del colectivo docente como grupo prioritario, tomando como principio recogido en la estrategia de vacunación contra el COVID (acordada entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad) la exposición al virus.

3. Avanzar en las mejoras laborales y salariales de los docentes, facilitándoles así su esencial labor profesional y social:

a) Creando una mesa de trabajo con las organizaciones sindicales, en el plazo de dos meses tras la aprobación de esta PNL, para estudiar medidas de equiparación salarial cuya primera partida se introducirá en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía.

b) Estudiando el establecimiento del premio de jubilación para los docentes.

c) Poniendo en marcha, en coordinación con las organizaciones sindicales, nuevas medidas en el campo de las licencias y permisos, como el permiso parcialmente retribuido, aprobado recientemente en la Comisión de Educación y Deporte de este Parlamento.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa al impulso y apoyo al sector turístico andaluz

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa al impulso y apoyo al sector turístico andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la nación declaraba el primer estado de alarma en nuestro país como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Durante este año, se han producido diversas prórrogas, estando aún vigente el mismo.

La declaración del estado de alarma en España ha provocado que muchos sectores importantes de la economía hayan sufrido una paralización en su actividad económica. Uno de los sectores más afectados ha sido el sector turístico.

España no puede permitir que una acción poco ambiciosa de sus gobernantes lleve a la destrucción irreversible del tejido empresarial de uno de los sectores más importantes de su economía, como es el turismo y sectores relacionados, que suponen casi tres millones de puestos de trabajo y el 11% de todas las empresas, siendo pymes la gran mayoría de ellas.

Ante una situación extraordinaria como la que vive el sector turístico español, es imprescindible que las administraciones públicas presten su ayuda también de forma extraordinaria.

Gobiernos de países de nuestro entorno sí están actuando para reforzar y renovar sus sectores turísticos, con medidas como la rebaja del IVA turístico y ayudas directas al sector, a diferencia del Gobierno español que, con su inacción, pone en riesgo el liderazgo del sector turístico español y, por ende, el andaluz, y causa una inasumible pérdida de competitividad internacional de uno de los sectores de nuestra economía más competitivo y profesionalizado.

En Andalucía, el sector turístico aporta el equivalente al 13% del PIB andaluz, con la consecuente generación de empleo. Durante el año pasado, nuestra comunidad autónoma acogió a 13,3 millones de turistas, frente a los 32,5 que recibió en 2019, sufriendo una bajada en los ingresos anuales generados por esta actividad, que pasaron de 22.600 millones de euros a apenas 8.400. Esto constituye, por desgracia, descensos de aproximadamente el 60% en ambas variables.

El turismo, por ende, es un sector estratégico para la economía andaluza, con un gran peso en el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo regional, así como un factor importante de garantía del empleo y una de las principales fuentes de ingresos para Andalucía. Tiene, además, un claro papel en el desarrollo económico y social, con un evidente compromiso en la aceleración de los avances hacia el desarrollo del turismo sostenible.

Abundando en los datos de visitantes durante este año de pandemia, la reducción de viajeros a Andalucía ha sido claramente mayor en el turismo internacional, por el cierre de fronteras y la incidencia del COVID-19 en cada país.

Por todo ello, apoyar a las numerosas empresas que promueven el turismo local y regional, en particular a autónomos, pymes y empresas familiares que han visto afectadas su liquidez y reducidos sus ingresos, debe ser una prioridad para todas las administraciones públicas. Ayudarles a conservar los puestos de trabajo, sin duda, redundará en beneficio de toda la sociedad.

Con respecto al empleo y a la incidencia de la pandemia en los datos, las cifras de actividad del sector a nivel nacional se han visto terriblemente reducidas. Así, las agencias de viajes han sufrido una caída en su volumen de negocio del 84% desde marzo a diciembre de 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior, los alojamientos perdieron un 76% y el transporte aéreo un 70%.

En nuestra comunidad autónoma, las cifras son similares, estimando pérdidas de negocio superiores al 70% en el ámbito de los alojamientos, caídas del 80% en el transporte aéreo y rondando el 90% en el caso de las agencias de viajes, las más dañadas por la situación actual.

Por todo ello, durante el año 2020 el empleo andaluz en este sector ha experimentado un retroceso que afecta a 100.000 personas ocupadas, lo que supone un descenso del 17% sobre la cifra sectorial de ocupados del ejercicio anterior, confirmando que el turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la crisis derivada de la COVID-19.

Siendo conscientes de la necesidad de ayudas directas que ha reclamado el sector, el Gobierno andaluz ha puesto en marcha numerosas medidas tendentes a aliviar su situación económica, como, por ejemplo, las subvenciones dirigidas a entidades declaradas como Municipio Turístico, por valor de 4 millones de euros y el plan de ayudas para alquileres dotado con 25.200.000 euros, para autónomos de la hostelería, pequeño comercio, ocio nocturno e infantil, distribuidos en ayudas directas de 1.200 y 4.000 euros, respectivamente.

Además, se han convocado incentivos por valor de 130 millones de euros para autónomos de los sectores más afectados por la crisis, entre ellos los turísticos, mediante ayudas directas de 1.000 euros y 300 euros para autónomos y mutualistas, entre los que se incluye el alojamiento y las agencias de viajes. Incluso se han tenido en cuenta a pymes y autónomos del sector cultural y de espectáculos afectados por la COVID-19 también con ayudas directas.

Otras medidas de impulso, promovidas por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, para la captación de visitantes han sido la puesta a disposición del sector del seguro internacional de viajeros, que

aporta seguridad médica y confianza a este turista, ofreciéndole un plus desde nuestra Comunidad Autónoma, o el Bono Turístico Andaluz, que dinamiza el flujo de turismo doméstico cuando la situación sanitaria lo permite.

Asimismo, actualmente el Gobierno andaluz está estudiando un nuevo plan de reactivación de la economía andaluza, que situará al sector turístico como beneficiario prioritario de las nuevas ayudas.

Por todo ello, en el espíritu de colaboración y lealtad de las instituciones, y siguiendo la estela y ejemplo del Gobierno andaluz, es exigible y necesario que el Gobierno de la nación establezca medidas de apoyo directo para garantizar la supervivencia del sector y ponga en marcha actuaciones que generen confianza en los emisores extranjeros para viajar de nuevo a España y reconocer el enorme efecto de tracción que tiene el sector sobre las economías nacionales, regionales y municipales.

Con la finalidad de requerir a las administraciones competentes las medidas necesarias para proteger empleos, familias, empresas y autónomos del sector turístico, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación cree un fondo plurianual 2021-2023, de reactivación del sector turístico, en el que se contemplen ayudas directas a este sector tan castigado por la COVID-19.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación establezca de forma urgente una modificación en el tipo del IVA que grava el consumo de productos y servicios turísticos, pasando del actual al superreducido del 4%.

3. El Parlamento de Andalucía reconoce al sector turístico andaluz como pilar fundamental en la economía andaluza, por su aportación, su singularidad, la profesionalidad de sus trabajadores y el alto nivel de competitividad alcanzado, mostrando su rechazo a las declaraciones realizadas por el ministro de Consumo, en nombre del Gobierno de la nación, declarando el turismo como «estacional, precario y de poco valor añadido».

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación, de forma inmediata, negocie la puesta en marcha de corredores seguros por medio de pasaportes sanitarios entre los destinos españoles y los principales mercados turísticos, así como a que apoye decididamente el trabajo que a este respecto realiza la Comisión Europea, con el objetivo de facilitar la reanudación de los viajes turísticos nacionales e internacionales con las mayores garantías posibles de seguridad.

5. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación ponga en marcha, en todo el territorio nacional, un seguro internacional gratuito de viajes con cobertura COVID-19, para impulsar las llegadas y estancias de turistas internacionales en nuestro país.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación diseñe e implemente un Bono Turístico, similar al que actualmente opera en nuestra comunidad autónoma, para fomentar el turismo doméstico y facilitar los viajes intrarregionales dentro del territorio nacional.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la mejora de la regulación del juego presencial, el juego online, la protección de menores y personas con problemas de ludopatía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, relativa a la mejora de la regulación del juego presencial, el juego *online*, la protección de menores y personas con problemas de ludopatía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juegos, apuestas y casinos, incluidas las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Andalucía».

En base a esta competencia exclusiva, durante las últimas cuatro décadas los diferentes ejecutivos autonómicos, conformados por Partido Socialista e Izquierda Unida, apoyados con una mayoría parlamentaria del legislativo autonómico de los grupos del PSOE e Izquierda Unida, se ha conformado la actual regulación en materia de juego presencial en nuestra Comunidad, que prácticamente se ha mantenido invariable en dicho periodo.

De esta forma, la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, proyectada por el Ejecutivo socialista de la época y aprobada por el Parlamento de Andalucía en la que el Grupo Parlamentario Socialista ostentaba mayoría absoluta, recoge en su artículo 8.1 que:

«Corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

1. Aprobar el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma, especificando las diferentes denominaciones, modalidades, elementos necesarios, reglas esenciales, condicionamiento y prohibiciones que se considere conveniente imponer para su práctica.

2. Planificar los juegos y apuestas en la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la realidad y la incidencia social del juego y de las apuestas, sus repercusiones económicas y tributarias, y la necesidad de diversificar el juego. La planificación deberá establecer los criterios por los que se regirá la concesión de autorizaciones, tanto en lo que respecta a la distribución territorial y al número de las mismas como a las condiciones objetivas para obtenerlas».

El citado artículo 8.1 de la Ley de Juegos de 1986 ha permanecido sin modificaciones hasta la actualidad por los diferentes ejecutivos autonómicos socialistas y de Izquierda Unida, y por las mayorías legislativas de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía.

En virtud de la competencia exclusiva estatutaria, de la Ley de Juegos de 1986 y de su desarrollo normativo, los anteriores ejecutivos socialistas y de Izquierda Unida regularon únicamente un régimen de distancias mínimas para el caso de aperturas de salones de juego de 100 metros entre uno y otro.

Es decir, en casi cuatro décadas de mayoría parlamentaria y de gobierno de sus respectivos ejecutivos en Andalucía, la única limitación existente para la apertura de salones de juego ha sido que la separación entre uno y otro mediase una distancia de 100 metros, sin imponer la obligación de control de acceso en puerta, ni limitar la publicidad exterior y con sanciones laxas que permitían, incluso en el caso de sanciones graves, mantener abierto el local.

De esta manera, la redacción aprobada y mantenida durante dichos gobiernos ha permitido, por ejemplo, la instalación de salones de juego en lugares anexos a colegios, guarderías e institutos, sin limitaciones sobre la decoración exterior, lo que ha llevado a que en muchos casos se realice de manera llamativa como reclamo para los más jóvenes y sin control de acceso en puerta que garantizara que ni menores ni personas inscritas en los registros de autoprohibidos accedieran al local.

En paralelo a todo ello, en 2017, el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía habilitó y reguló la realización de apuestas por medios informáticos y telemáticos en los salones de juego, mediante el Decreto 144/2017, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con todo ello, actualmente (con datos del mes de febrero de 2021) en Andalucía se contabilizan 859 salones de juego, cifra idéntica a la registra en el mes de febrero de 2010, en los que se desarrolla las actividades de juegos y apuestas conforme a la regulación elaborada y mantenida por los gobiernos socialistas y de Izquierda Unida.

No obstante, el número de locales con máquinas instaladas tipo B se ha reducido considerablemente, pasando de las 22.322, registrado en febrero de 2010, a las 16.652 de febrero de 2021, habida cuenta de la reducción de máquinas instaladas en locales de hostelería.

Recientemente, los plenos de algunos ayuntamientos están aprobando proyectos de modificación de las normas urbanísticas del PGOU, en los que se contempla, entre otros aspectos, la prohibición de la instalación de casas de apuestas (salones de juego) a una distancia menor de 500 metros de cualquier suelo destinado a equipamiento escolar, deportivo o sociocultural, o fijando dichas distancias entre los propios establecimientos de juego.

La conciencia recién adquirida de los responsables políticos de Partido Socialista y de Izquierda Unida respecto a los efectos nocivos del juego sobre los sectores más vulnerables, cuando no se ejerce con responsabilidad, contrasta, por tanto, con la regulación en la materia de juego redactada y mantenida en los

ejecutivos autonómicos, así como por sus mayorías parlamentarias, durante casi cuatro décadas en las que parece que se ignoraba un problema que ahora se visualiza.

En cualquier caso, la buena intención de los ayuntamientos de aplicar medidas para evitar y reducir la ludopatía mediante la prohibición de la instalación de salones de juego a una distancia menor de 500 metros de instalaciones escolares, deportivas y socioculturales pierde toda la eficacia y queda en una medida poco resolutoria no sólo porque medidas similares han sido tumbadas por los tribunales, por colisionar sobre los preceptos constitucionales, sino además por exceder de las competencias municipales y, lo que es más importante, carecer de verdaderos elementos para garantía de protección a los más vulnerables, al no impedir el acceso a los salones de menores de edad y personas con problemas de ludopatía, de esta forma:

1.º El Estatuto de Autonomía establece que la competencia exclusiva en materia de juegos, apuestas y casinos corresponde a la Comunidad Autónoma cuando la actividad se desarrolle en Andalucía.

Como tiene reiteradamente declarado el Tribunal Supremo, las ordenanzas no pueden sobrepasar «el modo como ha delimitado la ley la esfera jurídica de los particulares, definiendo los derechos subjetivos y los deberes y los requisitos necesarios para ser titulares de aquéllos».

2.º En el caso de que la Comunidad Autónoma estableciese un régimen de distancias mínimas, éste debe realizarse conforme a derecho. Sirva la Sentencia del Tribunal Supremo 1.408/2019, 22 de octubre de 2019, que anula «por ser en este concreto extremo contrarios a Derecho» la prohibición de instalación de nuevos salones de juego cuando exista otro u otros salones de juego autorizados dentro de un radio de 800 metros, que reguló la Comunidad Valenciana en el Reglamento de Salones de Recreativos y Salones de Juego.

La propuesta que está siendo aprobada por los ayuntamientos es incluso más restrictiva que la anulada por el Tribunal Supremo a la Comunidad Valenciana, dado que no sólo limita respecto a otros salones sino a cualquier espacio educativo, deportivo o sociocultural. Por lo tanto, la aplicación de la jurisprudencia acabaría anulando dicha propuesta.

3.º En todo caso, una distancia de 500 metros se recorre andando en cinco minutos, aproximadamente. No parece, por tanto, una medida disuasoria para una persona que pretenda acceder a un salón de juegos.

No obstante, parece conveniente establecer una distancia mínima de manera proporcionada y consensuada con todos los agentes implicados en materia de juego, respecto a centros educativos a los que acuden menores, cuestión que nunca fue establecida por ejecutivos autonómicos socialistas y de Izquierda Unida durante casi cuatro décadas de gobierno continuado.

4.º La propuesta de limitación de distancia no garantiza de manera eficaz que los menores y que las personas con problemas de ludopatía accedan al interior de los salones, dado que esto sólo se conseguirá con la obligación de un control de acceso en puerta, cuestión que nunca ha sido regulada por los ejecutivos autonómicos socialistas y de Izquierda Unida en casi cuarenta años de gobierno continuado; por tanto, sería conveniente la incorporación en la normativa autonómica de la obligación de establecer un control de acceso en puerta.

5.º Es conveniente la limitación de publicidad exterior de los salones de juego, especialmente ante la habilitación que reguló el anterior Gobierno socialista en 2017 para permitir las apuestas por medios telemáticos e informáticos desde los salones de juego.

6.º De otra parte, se hace preciso indicar que la proliferación de la publicidad de los juegos y apuestas comercializadas a través de canales de internet se produce a raíz de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regu-

lación del juego redactada por el Gobierno de la nación del Partido Socialista. De acuerdo con el artículo 7 de la indicada ley estatal, le corresponde a la Administración del Estado la regulación y desarrollo reglamentario de las «actividades de publicidad, promoción y patrocinio relativas a las actividades de juego» incluidas en su ámbito de aplicación; entre otras, la del juego *online*.

En el caso del juego *online*, los ayuntamientos también carecen de competencias; no obstante, convendría proponer al Gobierno de la nación, en especial al Ministerio de Consumo, competente en la materia, la mejora de la regulación en materia publicidad, promoción y patrocinio relativas a las actividades de juego *online*, habida cuenta de que la práctica totalidad de la población española tiene acceso a la realización de apuestas desde cualquier dispositivo móvil, sin la necesidad de desplazarse de su domicilio.

7.º Por último, se hace necesario abordar los problemas de ludopatía desde el rigor y el consenso entre los diferentes actores, teniendo en consideración tanto a las personas y familias afectadas por ludopatía, como a las más de 8.000 personas empleadas en el sector del juego en Andalucía y a sus familias.

Ante esta realidad, el Grupo Parlamentario Popular, y desde el nuevo Ejecutivo autonómico, se viene impulsando desde el inicio de la actual legislatura una mejora de la regulación en materia de juego. De esta forma, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, después de tener reuniones y encuentros con empresarios, representantes de la Administración, Federación Andaluza de Jugadores en Rehabilitación, representantes de trabajadores de los establecimientos de juego y responsables de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, está llevando a cabo una serie de actuaciones dirigidas al cumplimiento de la legalidad, de la libertad individual y de empresa, pero a la vez protegiendo a los sectores más vulnerables y tratando de corregir las externalidades que provoca el juego cuando el mismo se convierte en adictivo.

De esta forma, se ha aprobado mediante Decreto Ley 6/2019 el endurecimiento de las sanciones administrativas cuando se detecten menores o personas que están inscritas en el registro de autoprohibidos, pasando de grave a muy grave la infracción y sancionando con mayor multa económica (de 600 pasa a 10.000 euros la mínima), y pudiendo proceder a la clausura preventiva del local, cuestión que anteriormente nunca fue establecida por los ejecutivos de Partido Socialista y de Izquierda Unida.

A su vez, se está desarrollando un decreto en el que se establecen distancias con centros educativos, se limita la publicidad externa y se desarrolla un sistema de admisión.

Al mismo tiempo, se está trabajando en actuaciones preventivas, junto con la Consejería de Educación y la Plataforma de Juego Sostenible, para llegar a los más jóvenes y advertirles de los problemas de la adicción al juego.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar en la regulación en materia de juego presencial un régimen de distancias mínimas respecto de los accesos de centros educativos de enseñanza reglada no universitaria, estableciendo la imposibilidad reglamentaria de autorizar la apertura y funcionamiento de nuevos salones de juego que se encuentren a menos de ciento cincuenta metros radiales

de dichos centros de enseñanza, de manera que cumpla con el absoluto respeto a los límites constitucionales establecidos para la libertad de establecimiento y circulación que ampara a todos los españoles.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar en la regulación en materia de juego presencial la obligación de establecer un sistema de admisión a los salones de juego que garantice impedir el acceso a los menores de edad y a las personas inscritas en el registro de autoprohibidos, así como a requerir solicitud de identificación en cada apuesta.

3. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la incorporación en la regulación en materia de juego presencial del endurecimiento de las sanciones administrativas cuando se detecten menores o personas que están inscritas en el registro de autoprohibidos, pasando de grave a muy grave la infracción y sancionando con mayor multa económica (de 600 pasa a 10.000 euros la mínima), y pudiendo proceder a la clausura preventiva del local, habida cuenta de que la regulación que en su momento redactaron los gobiernos de Partido Socialista y de Izquierda Unida establecía una regulación más laxa y permitía mantener abierto el salón pese a la existencia de la sanción.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar en la regulación en materia de juego presencial la limitación de la publicidad externa de los salones de juego.

5. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable al mantenimiento de la actividad de los trabajadores del sector del juego presencial (entre 8.000 y 9.000 empleos sólo en Andalucía), sin perjuicio de las mejoras necesarias en la regulación autonómica para la protección de los colectivos más vulnerables, cuestión que ya está siendo abordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, habida cuenta de que la regulación vigente no protegía de manera eficaz a los colectivos más vulnerables, razón por la cual desde los ayuntamientos se viene exigiendo la mejora de la normativa.

6. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación mejore la regulación en materia de juego *online* para impedir que los menores y las personas con problemas de ludopatía inscritos en registros de autoprohibidos puedan acceder al juego desde sus terminales.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha del III Plan Nacional de Infancia y Adolescencia

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, relativa a la puesta en marcha del III Plan Nacional de Infancia y Adolescencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción y defensa del bienestar, la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de capacidades durante la infancia y la adolescencia es un ámbito prioritario para las administraciones españolas, fundamentalmente en el marco de los servicios sociales, desde hace bastantes años.

Así, sobre la base del artículo 12 de la Constitución de 1978; de los artículos 1 y 4 de la mencionada Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; de lo establecido en normas como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y su reglamento de desarrollo (Real Decreto 1774/2004); la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley Orgánica 3/2005, de 8 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina, el Plan 2006-2009 dio prioridad a variables como la equidad interterritorial.

Nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 18, determina que «las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes».

Y así, desde el trabajo conjunto de la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas, los entes locales y otros actores implicados en los derechos de la infancia y la adolescencia (por ejemplo, organizaciones no gubernamentales especializadas, expertos universitarios...), se puso en marcha la elaboración del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, que fue aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros el 5 de abril de 2013, para ser llevado en práctica hasta el año 2016.

El Plan 2013-2016 fue vertebrado sobre ocho ejes (apoyo a las familias, medios y tecnologías de la información, protección e inclusión social, prevención y rehabilitación ante conflictos sociales, educación de calidad, salud integral, participación infantil y entornos adecuados) y nutrido con 125 medidas, cuya definición se acompañó con indicadores de cumplimiento, mecanismos de coordinación y control para medir su eficacia, y una estimación del presupuesto requerido para su hacer posible su ejecución efectiva.

Tras la evaluación intermedia del segundo plan, realizada en noviembre de 2015, el Observatorio de la Infancia publicó la evaluación final en julio de 2017, en la que se planteó literalmente que «ha mejorado la estructura de la atención al bienestar de la infancia y adolescencia en todo el territorio nacional por el hecho de establecer planteamientos y objetivos comunes entre todos los organismos implicados».

El hecho de contar con una planificación en todo el territorio nacional llevaría en nuestra Comunidad Autónoma a conseguir mayores cotas de protección de la infancia, como así establece nuestro Estatuto de Autonomía.

Sin embargo, el actual Gobierno de la nación no ha acometido actuación en ese sentido, y el Grupo Parlamentario Popular considera imprescindible la elaboración y puesta en funcionamiento del III Plan de Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España diseñe y ponga en marcha el III Plan Nacional de Infancia y Adolescencia, cooperando para ello con las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, y el movimiento asociativo, en el marco de la estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, que impulse como objetivo prioritario la garantía, la promoción y la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia de una forma global, transversal e integral. Un plan que, asimismo, incorpore programas específicos de actuación, priorice las medidas y recursos destinados a los niños, niñas y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad, así como a los grupos específicos de alto riesgo, en el ámbito de la prevención, y cuente con la participación infantil y juvenil, así como con la implicación de las personas menores de edad en los propios procesos de sensibilización y detección.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa al impulso del diálogo en la reforma del Poder Judicial

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa al impulso del diálogo en la reforma del Poder Judicial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea, de manera insistente, ha hecho llegar al Gobierno de España la necesidad de que cualquier reforma que afecte al Poder Judicial, tanto en su organización como en su gestión, se realice mediante el diálogo con la oposición, escuchando al órgano de gobierno de los jueces y en consulta con la Comisión de Venecia -órgano asesor del Consejo de Europa para asuntos legales y constitucionales-.

La política europea es clara en esta materia: cuando un Estado miembro reforma el sistema judicial, lo debe hacer llevando a cabo las consultas necesarias con todos los grupos de interés, respetando el marco constitucional, legal, y además consultando con la Convención de Venecia, algo que el Gobierno de España no está respetando.

La Unión Europea considera importante que, en el supuesto de que España aborde la reforma del Poder Judicial, se garantice que no se perciba por la sociedad como una politización del Poder Judicial, evitando hacerlo más vulnerable y falto de independencia.

La tramitación de la reforma del Poder Judicial, alejándolo del marco legal constitucional, del diálogo y de los estándares democráticos europeos, supone una disminución de la calidad democrática en nuestro país, desconocida desde la Transición.

En Andalucía no podemos tolerar este retroceso, que nos preocupa mucho por sus repercusiones negativas al quebrarse la credibilidad de un poder del Estado democrático y social de derecho. Las consecuencias

negativas son de toda índole: sociales, económicas, etcétera, y hasta de riesgo para los derechos fundamentales y de libertades públicas proclamadas por nuestra Constitución y nuestro Estatuto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España, en la tramitación de las reformas que puedan afectar al Poder Judicial, tanto en su organización como en su gestión o composición, se realicen ajustándose escrupulosamente a nuestra Constitución, a los estándares democráticos europeos y a la Convención de Venecia, de forma que no queden comprometidas la irrenunciable independencia judicial y nuestra calidad democrática.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa a la financiación de los gastos sobrevenidos en la Administración de Justicia a la Junta de Andalucía por la pandemia del COVID-19

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a la financiación de los gastos sobrevenidos en la Administración de Justicia a la Junta de Andalucía por la pandemia del COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria, social y económica provocada por la pandemia que actualmente estamos sufriendo ha obligado a reordenar las prioridades presupuestarias de la Junta de Andalucía, con el fin de garantizar y reforzar los servicios públicos básicos, de forma especial la sanidad, educación y políticas sociales.

La pandemia del COVID también nos ha obligado a vivir y a trabajar de otra manera, a soportar confinamientos, limitaciones de horarios o toques de queda y a invertir ingentes cantidades de fondos públicos en medidas de desinfección y protección de edificios públicos.

En Andalucía tenemos transferidas las competencias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia desde 1997. Por ello, la Consejería de Justicia ha realizado un gran esfuerzo económico para adaptar las sedes judiciales a la situación creada por la pandemia y garantizar la seguridad de trabajadores, profesionales y ciudadanos. Obviamente, esta situación no pudo ser prevista en el momento de aprobar la transferencia de las competencias.

El esfuerzo del Gobierno de la Junta de Andalucía para hacer frente a la pandemia ha sido titánico porque estamos infrafinanciados desde el año 2009, porque no se ha tenido en cuenta a la población andaluza en el reparto de Fondos COVID realizada por el Gobierno de España, y además todo parece indicar que esta «injusticia financiera del Gobierno de España con Andalucía» va a continuar con el reparto de

fondos europeos, puesto que ya se están realizando maniobras incomprensibles, como el ocultar informes al Consejo de Estado.

Andalucía no puede continuar infrafinanciada, tenemos que dar la batalla. Y, además, en el caso de la Administración de Justicia, debemos solicitar al Gobierno de España que, ante esta situación excepcional, prevea una financiación extraordinaria para las comunidades autónomas con competencias transferidas en Justicia, de forma que puedan continuar atendiendo a sus competencias y adaptando las sedes y otros edificios de la Administración de Justicia a la situación creada por la pandemia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España tome las decisiones oportunas para que las comunidades autónomas con competencias en Justicia dispongan de ayudas económicas extraordinarias y suficientes para sufragar los gastos sobrevenidos por la pandemia.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al acuerdo de pesca de la UE con Mauritania

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al acuerdo de pesca de la UE con Mauritania.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo de Pesca de la UE con la República Islámica de Mauritania vence el 15 de noviembre de este año, tras dos años de prórrogas consecutivas y sin que sea posible una tercera. De ahí la necesidad de que este acuerdo de pesca sostenible se renueve cuanto antes, ya que, de lo contrario, la flota tendría que paralizar su actividad.

En este momento se están llevando a cabo las negociaciones para alumbrar un nuevo acuerdo, que es el más importante de los que la Unión Europea mantiene con países terceros, en términos de capturas, países beneficiados y coste económico, con una contribución de 62,5 millones de euros anuales que ahora la Unión Europea quiere reducir casi a la mitad. Una disminución presupuestaria que se basa en que hay posibilidades de pesca no aprovechadas -en la mayoría de los casos, por una mala definición de las zonas de pesca autorizadas- pero que Mauritania no está dispuesta a admitir.

Hasta ahora, la Comisión Europea se mantiene firme en su idea de reducir esa contrapartida financiera, y por ello vemos con preocupación cómo el hecho de que las posiciones estén muy distanciadas puede retrasar el cierre de esas negociaciones, de manera que no haya acuerdo con el tiempo suficiente para que la flota no se vea obligada a abandonar el caladero mauritano a partir del 16 de noviembre.

En Mauritania, la flota española que opera es canaria, andaluza, vasca y gallega, y son muchos puestos de trabajo directos e indirectos. En el caso de Andalucía, afecta especialmente a 11 buques marisqueros

de la provincia de Huelva y a los buques dedicados a la pesca de merluza negra que desembarcan en el puerto de Cádiz y que generan una importante actividad económica y social en la zona.

Sin duda, para Andalucía es clave garantizar la continuidad de este acuerdo, así como que se puedan llegar a mejorar las condiciones técnicas de las categorías que nos afectan, para conseguir la mejor utilización de las posibilidades de pesca y la mayor rentabilidad para las empresas pesqueras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que, por parte del Gobierno de España, se hagan las gestiones oportunas para impulsar la negociación del acuerdo de pesca de la UE con Mauritania, así como para convencer a la Comisión Europea de la importancia de este acuerdo y de avanzar en la próxima ronda de negociación y, por tanto, de la necesidad de incrementar la contrapartida financiera de la UE.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la defensa de las Humanidades

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la defensa de las Humanidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tradicionalmente, la Enseñanza Secundaria y Superior dividía los campos del saber entre asignaturas llamadas «de letras» o humanísticas y otras consideradas «de ciencias», bien fueran éstas teóricas o experimentales. El extraordinario auge que estas últimas han alcanzado en los últimos decenios, sobre todo en el ámbito de las ciencias aplicadas y en las nuevas tecnologías, explica un poco –aunque no del todo– el hecho de que en los últimos años las asignaturas humanísticas estén sufriendo un retroceso, al dudarse mucho de su «utilidad práctica» y tener que competir con otras nuevas materias surgidas en los últimos tiempos. Durante el Renacimiento era posible que una sola persona tuviera una formación integral en todas las parcelas intelectuales, pero el extraordinario avance cultural experimentado por la humanidad desde entonces hace inevitable una «división» de las distintas disciplinas en especialidades cada vez más concretas.

Sin embargo, la Enseñanza Secundaria en general y el Bachillerato en particular, siempre se han contemplado en la perspectiva de proporcionar al estudiante una visión general y multidisciplinar de lo que constituye la cultura, incluyendo asignaturas muy variadas. Incluso en el ámbito de la Formación Profesional existió hasta los años noventa del pasado siglo una asignatura llamada Formación Humanística.

En este sentido, siempre ha existido entre todas las fuerzas políticas el consenso de que las asignaturas humanísticas cumplen una inestimable función social, al proporcionar a los alumnos un bagaje cultural que los convierte en ciudadanos críticos, conscientes de formar parte de una tradición viva, que tiene sus raíces más profundas en Grecia, en Roma y en Jerusalén. De este modo, asignaturas como Filosofía, Arte, Historia,

Literatura, Latín, Griego o Cultura Clásica, si bien no dan soluciones técnicas a los problemas a los que se enfrenta cada generación, sí ofrecen un amplísimo catálogo de herramientas que permiten juzgar la realidad con ojos críticos y creativos, lo que sin duda supone un plus para una democracia avanzada, e incluso para la misma prosperidad material y personal de la sociedad española.

Resulta evidente que una sociedad culta e ilustrada está mucho más preparada para afrontar los retos del futuro, sin dejarse llevar por manipulaciones interesadas, así como para afrontar con éxito su propia promoción humana en los términos de una libertad responsable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre medidas efectivas para garantizar la presencia de la Ética y de la Cultura Clásica en la ESO.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre medidas para garantizar la presencia de la Filosofía, la Historia del Arte, la Literatura, la Historia de España, el Latín y el Griego en Bachillerato.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa al turismo taurino

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa al turismo taurino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tauromaquia es cultura española que debe de ser protegida y potenciada por las diferentes administraciones públicas como parte esencial de nuestro patrimonio histórico y cultural.

La raza autóctona del toro bravo, aparejada a la tauromaquia, es un auténtico patrimonio cultural y ecológico que hay que preservar por su alto valor genético, su aportación al desarrollo rural a través de la ganadería sostenible y el empleo verde, y es ejemplo ante los retos medioambientales y la conservación de nuestro medio natural.

El toro bravo es una de las razas bobinas más antiguas del mundo y la autóctona española es la que tiene una mayor notoriedad a nivel internacional. A lo largo y ancho de las dehesas ibéricas de Andalucía hay 240 ganaderías dedicadas al toro de lidia que, como las del resto de España, están consideradas por la Unión Europea como sistemas de alto valor natural (AVN).

Muchas de estas ganaderías se encuentran dentro de parques naturales y nacionales y en otros entornos de alto valor ecológico, lo que les confiere ser una auténtica reserva natural de biodiversidad y de conservación, ya que dispone de mayor extensificación en comparación con otras razas bovinas y demás especies animales, como la oveja o el cerdo. Asimismo, rejuvenece las partes bajas para evitar la invasión del matorral, previniendo la erosión del suelo y la desertización gracias al pastoreo equilibrado, que permite el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales.

Sus características excepcionales le proporcionan al toro bravo una potencialidad única y conservacionista, conviviendo y protegiendo a especies en peligro de extinción, como el lince, el águila imperial, etc., que se incrementa a través de programas de conservación de especies protegidas en las mismas dehesas del toro bravo.

Su patrimonio genético español de las razas ganaderas lo convierte en una joya por su estructura genética particular e irreplicable a partir de otras razas bovinas, ya que es fruto de la labor de una selección minuciosa realizada por los ganaderos durante siglos por sus características de comportamiento, atribuyendo a esta raza la particularidad de ser una raza primitiva. Esta selección centenaria ha llevado al toro de lidia a mantener la características antiguas de su ancestro salvaje, el *uroch* (*Bos taurus primigenius*), siendo un reservorio de variantes genéticas extintas.

En definitiva, han sido los propios ganaderos los creadores de bravura porque han ido modelando y creando una raza adaptada a la demanda de los gustos de los espectadores. Cada ganadero imprime un sello propio en base a su personalidad a los toros y productos que cría. Cada ganadería de toro de lidia cuenta oficialmente con el distintivo del logotipo 100% Raza Autóctona que otorga el Ministerio de Agricultura.

Las explotaciones de toros bravos están asentadas en zonas rurales con escasa densidad de población y particularmente deprimidas, ayudando a dinamizar la economía del medio rural. Las ganaderías contribuyen a la fijación poblacional, al generar trabajo directo e indirecto, con una cualificación específica de conocimientos que se transmiten de padres a hijos. Además, precisa de un entorno animal diverso (caballos, cabestros, etc.) y beneficia directamente a otros sectores productivos que aportan servicios tales como alimentación animal, veterinario, maquinaria agrícola, construcción, etc., necesarios para mantener la crianza del bovino de lidia.

La pasión hacia el arte taurino es algo innegable en nuestra región. Es un arte que forma parte de nuestra cultura, tanto a pie como a caballo. El mundo del toro ha unido a muchos aficionados, ganaderos, mayores, etcétera.

El turismo taurino nos abre un amplio abanico de actividades, excursiones a ganaderías, visitas culturales, gastronomía, etc. Pero, sobre todo, estar rodeados de toros y en buena compañía, y compartir y mostrar este maravilloso mundo a peñas taurinas, asociaciones, amantes del toro, etc. Y todo ello a fin de conocer la dehesa, la naturaleza y la vida del toro en el campo.

Las fincas, al estar situadas en enclaves muy bien conservados, pueden ofrecer a sus visitantes innumerables atracciones turísticas y culturales. Y ello porque las fincas han sabido mantener la traza original y en ellas se puede disfrutar, entre otras cosas, de su cocina regional a base de alimentos autóctonos y saludables, y de productos animales y plantas aromáticas, acompañados de buenos vinos.

Por ello, con motivo de la crisis económica que estamos viviendo, las ganaderías de toro bravo en nuestra región pretenden diversificar sus modelos de negocio, abriendo las puertas de sus fincas para equilibrar la balanza por las pérdidas que supone la crianza del toro de lidia.

En las visitas se puede incluir la contemplación de toros de las fincas, y durante la temporada de las tientas, éstas pueden formar parte de las visitas guiadas, así como las exhibiciones ecuestres.

Los toreros claman por su «desamparo laboral», debido a la crisis COVID, y promocionar este tipo de turismo ayudaría a encauzar sus proyectos, que se han visto frustrados, y a abrir otros horizontes que hasta ahora no eran conocidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer y a promocionar el turismo taurino en nuestra región, desarrollando ayudas para la promoción del mismo.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la integración del 112 en la Administración pública andaluza

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa a la integración del 112 en la Administración pública andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de Emergencias 112 Andalucía tiene su origen en un marco legal vertebrado en tres niveles: europeo, nacional o estatal y autonómico.

En el año 1991, el Consejo de las Comunidades Europeas estableció la obligatoriedad a todos los estados miembros de activar 112 como número de emergencias. El objetivo era que cualquier ciudadano, ante una situación de urgencia, sólo tuviera que recordar un número de teléfono, independientemente del país en el que se encontrase. Un número que fuera fácil de recordar: así nació 112.

En el ámbito autonómico, la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de junio de 2001 significó la norma reguladora de la puesta en operación del Sistema de Emergencias 112 Andalucía en nuestra comunidad, una activación realizada de forma progresiva.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, consolidó y elevó el marco normativo anterior, estableciendo un sistema de coordinación integrada de las demandas de urgencia y emergencia realizadas tanto por la población, como por las entidades públicas y privadas a través del teléfono único europeo 112.

Esa normativa justifica la existencia del servicio público Emergencias 112 Andalucía que, a través de un teléfono único y gratuito, atiende de forma permanente en toda Andalucía cualquier situación de urgencia y emergencia en materia sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección

civil. Con una única llamada a este número, gratuito y fácil de recordar, los andaluces y las andaluzas pueden acceder a todas las ayudas necesarias para resolver cualquier situación de emergencia. Todo ello de forma integral, desde que alguien solicita la ayuda hasta que la emergencia ha quedado resuelta o los operativos han dado por finaliza sus intervenciones.

Durante esta pandemia, el 112 está prestando un servicio esencial a la ciudadanía, sólo hay que ver que en 2020 gestionó un total de 714.043 emergencias, casi un 7% más que en el ejercicio anterior, cuando se contabilizaron un total de 668.236.

Los empleados y empleadas del 112 vienen reivindicando la integración de este servicio público en la Administración pública andaluza. De esta manera, se podrían solucionar definitivamente los conflictos generados por la merma de sus condiciones laborales, por las decisiones que adopta la empresa adjudicataria de este servicio.

Desde este grupo consideramos que esta demanda de la plantilla del 112 debe asumirse, en coherencia con la moción del Grupo Parlamentario Socialista aprobada el pasado 25 de febrero de 2021, donde se acordó instar al Consejo de Gobierno a integrar plenamente en alguna de las agencias sanitarias públicas al conjunto de profesionales que trabajan en los servicios telefónicos de 061 y Salud Responde, transformando la actual categoría de teleoperadores en una categoría similar a las existentes actualmente en el conjunto del sistema sanitario público de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a integrar la plantilla del 112 en la Administración pública andaluza.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que esta integración sea consensuada con la representación de los trabajadores y trabajadoras del 112, creando las categorías de plazas que correspondan.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo en el sector textil sanitario de Alosaina y Cuevas Bajas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa al mantenimiento del empleo en el sector textil sanitario de Alosaina y Cuevas Bajas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido que el Servicio Andaluz de Salud, dependiente de la Junta de Andalucía, ha cancelado o va a cancelar los pedidos de material sanitario que venían realizando varias empresas textiles de la provincia de Málaga (Cardivais, SA, y Fabricación Malagueña de Bolsas, SL) para suplir la demanda generada por la pandemia. Estas dos empresas han generado la creación de empleo en pequeños pueblos del interior, como son Alosaina y Cuevas Bajas, a través de la subcontratación de empresas (Texlencor, SL, en Alosaina) o trabajadores/as de estas localidades. La cancelación de estos pedidos supone el cierre de estas empresas locales.

Tanto el Ayuntamiento de Alosaina como el de Cuevas Bajas se están movilizando para defender el mantenimiento del empleo en el sector textil sanitario en sus localidades, como queda reflejado en acuerdos plenarios y escritos enviados a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

El Ayuntamiento de Alosaina ha aprobado una moción institucional donde defiende que Alosaina es un municipio con una gran tradición en la industria textil, llegando a dar trabajo las distintas empresas del sector (cooperativas, sobre todo) a más de 350 personas en la década de los setenta, lo que suponía un 30% de su población activa. Con la deslocalización de la producción a países menos desarrollados, buscando el abara-

tamiento de costes, estas empresas se vieron abocadas al cierre, a excepción de Texlencor, que consiguió mantener su actividad, aunque con grandes dificultades, contando cada temporada con menos trabajadores en plantilla.

Es así como, a comienzos de 2020, y con sólo dos trabajadores en plantilla, se plantean el cierre de la empresa. En estos inciertos momentos, surge la pandemia de la COVID-19.

Precisamente la misma deslocalización de la industria textil que acabó con gran parte del tejido empresarial textil de Alosaina, y en gran medida en toda España, es la que provoca la carencia de equipos de protección sanitaria, ya que las fábricas se encuentran en países donde también son necesarios estos equipos, dando lugar a un desabastecimiento en cuanto a mascarillas y demás equipamiento de protección individual.

Ante esta situación, el gerente de Texlencor, de forma altruista y en colaboración con el Ayuntamiento de Alosaina, puso a disposición sus instalaciones y equipos para producir, primero, mascarillas para todos los vecinos del municipio y, después, se extendió a los municipios de las localidades cercanas, personal sanitario, fuerzas de seguridad, residencias de ancianos, etc.

El Ayuntamiento de Alosaina comunica esta situación a las autoridades sanitarias, que ven aquí un balón de oxígeno para cubrir en parte la carencia de equipos de protección individual que se necesitan para el personal sanitario que lucha contra la pandemia.

De esta forma, la mercantil textil con sede en Alosaina Texlencor vuelve a abrir sus puertas a pleno rendimiento con cincuenta trabajadores, el 100% de sus instalaciones, como subcontrata de Cardivais, que es la que firma el contrato de abastecimiento de este material con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Esta plantilla, de cincuenta trabajadores, posteriormente, tras habilitar una nave municipal como extensión de la principal, ha llegado a superar la cantidad de los sesenta trabajadores del municipio de Alosaina.

La reapertura de Texlencor no sólo ayudó a proteger a nuestros sanitarios con equipos de protección, sino que a nivel local ha supuesto una gran ayuda para muchas familias, que han podido encontrar un puesto de trabajo para al menos uno de sus miembros, precisamente en un año en el que se han destruido los puestos de trabajo debido a las consecuencias de la pandemia en la economía, en general, y en el sector servicios, en particular, en el que trabajan gran cantidad de vecinos del municipio, debido a la cercanía a la Costa del Sol.

Así, el cierre de Texlencor supondría un incremento drástico y casi inasumible del 35% en el número de desempleados en el municipio, ya que pasaría de ser de 226 (según datos de la EPA de diciembre de 2020), a más de 300 en la actualidad. Ante esta excepcional situación, instamos a los responsables de las consejerías implicadas en este proceso y al Gobierno central a que declarasen la producción de equipos de protección sanitaria como de interés estratégico, lo que permitiría seguir produciendo estos equipos dentro de nuestro país, sin deslocalización de la producción de éstos a otros países, lo que garantizaría el suministro de equipos y evitaría la falta de *stocks* en los mercados, y todo ello con el objetivo de que el empleo generado en este sector en auge por la pandemia del COVID-19 no desaparezca, especialmente en un momento en el que el número de desempleados en el país ha aumentado considerablemente debido a la pandemia.

Así mismo, entendemos que se debe reconsiderar la decisión de rescindir el contrato con Cardivais, SA, y por extensión a Texlencor, SL, como proveedor de material sanitario a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Estamos a tiempo de no repetir errores del pasado, como fue permitir la deslocalización de la producción textil en España, que, además de destruir tanto empleo, provocó que en los meses iniciales de

pandemia no hubiera equipos de protección suficientes para nuestros sanitarios y para el resto de la población. A ello habría que sumar que se produciría una necesaria reactivación de la economía del municipio y de todo el sector textil, y consecuentemente un importante retorno a las arcas del Estado.

El Ayuntamiento de Cuevas Bajas plantea que, desde la década de los años setenta hasta hace apenas unos años, en este municipio existía una cooperativa de confección que generaba puestos de trabajo, especialmente a mujeres, con lo que ello supone para una economía local donde el cultivo generalizado es el olivar y, por tanto, cada día menos mano de obra.

Durante cuarenta años han sido las mujeres las encargadas de generar los puestos de trabajo que han hecho posible la permanencia de los habitantes en el pueblo, pero desde que se inició la crisis del textil, primero con derivar los trabajos a otros países con mano de obra barata y luego la crisis generalizada, se vieron obligadas al cierre de la citada cooperativa y con ello la pérdida de empleo en el municipio.

La llegada del estado de alarma por el COVID-19 ha supuesto que un grupo de estas mujeres, trabajadoras del textil, se hayan puesto manos a la obra y, como autónomas, estén trabajando en la confección de mascarillas y otro material sanitario necesario e imprescindible en estos momentos en Andalucía y el resto del país.

Esta reactivación económica se está llevando a cabo a través de la empresa denominada Fabricación Malagueña de Bolsas, SL, ubicada en Málaga capital, y desde donde se distribuye el trabajo textil a distintos pueblos de la provincia. Se han creado más de 50 puestos de trabajo directos, de los cuales, 18 están en este municipio, así como 12 puestos para personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

PRIMERO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que apoye el mantenimiento del empleo del sector textil sanitario de Alozaina y Cuevas Bajas, creado a raíz de la demanda motivada por la pandemia. Para ello, realizará las gestiones que correspondan para que se siga contratando por parte de la Junta de Andalucía material textil sanitario fabricado en estas localidades. Asimismo, hará las gestiones oportunas para que otras administraciones públicas realicen también contratos.

SEGUNDO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las gestiones oportunas para declarar producto estratégico el material sanitario.

TERCERO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha una estrategia específica para apoyar aquellas empresas andaluzas que promuevan el empleo, especialmente de mujeres, vinculado a la fabricación de material sanitario, evitando que se vuelva a producir una deslocalización como la sufrida durante la pandemia.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al apoyo y mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, relativa al apoyo y mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes de la declaración del estado de alarma motivado por la pandemia del COVID-19, en Andalucía habían unos 15.000 salones de belleza y estética, que daban empleo a más de 25.000 familias, por lo que se puede considerar como un sector muy a tener en cuenta para la economía andaluza, ya que, además de desarrollar una actividad fundamental en la salud de muchas personas, el 95% de los negocios han sido llevados por mujeres autónomas.

Como consecuencia de las restricciones, debido a la crisis sanitaria, el colectivo de salones de belleza y estética se encuentra en una situación económica y laboral muy complicada y dramática, puesto que ha sido un sector muy castigado desde el inicio de la pandemia.

Desde la Asociación de Profesionales de la Belleza y la Estética de Andalucía se ha verificado que, tras el primer año de pandemia, se han cerrado un 3,5% de los negocios del sector de las peluquerías y estética, siendo la estética un 2,5% de los negocios cerrados, a lo que habría que sumar que el sector ha bajado en un 50% su facturación anual y que, a día de hoy, dos de cada cinco centros se ven casi obligados a mantener en ERTE a sus empleados, ya que no han podido soportar la contratación de más personal.

En este sentido, la asociación también realizó un estudio para comprobar si se habían producido contagios en estas instalaciones, y las conclusiones de este estudio pone de manifiesto que, durante todo este tiempo, no ha habido contagios ni en el personal de trabajo ni en la clientela, debido también a que los salones de

belleza y estética han realizado un gran esfuerzo económico para equipar a sus espacios de los elementos esenciales para garantizar la seguridad sanitaria, convirtiéndolos en espacios libres de COVID y que, como consecuencia, se puede decir que estos espacios son seguros.

Estos sectores han sufrido un daño muy importante para sus economías, pero muy especialmente los salones de belleza y estética han sido muy perjudicados, ya que, incluso compartiendo el mismo epígrafe que las peluquerías (IAE 972), no han podido trabajar durante todo el tiempo de la pandemia por no ser considerado «actividad esencial», a lo que hay que sumar que tampoco se han podido acoger a las ayudas establecidas por la Junta de Andalucía.

Es por tanto que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que la Junta de Andalucía debe considerar a los salones de belleza y estética como un servicio esencial y que se incluyan como perceptores de las ayudas directas establecidas por la Junta de Andalucía, para que, en primer lugar, alivien su situación económica, debido al perjuicio de no haber sido consideradas por la Junta de Andalucía como actividad esencial, y, en segundo lugar, que estas ayudas les permitan sufragar las inversiones realizadas para que los salones de belleza y estética hoy día hayan sido considerados como un espacio seguro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a considerar la actividad que desarrollan los centros de belleza y estética como «esencial», al igual que las peluquerías, ya que comparten el mismo epígrafe IAE 972.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir a los centros de belleza y estética dentro de las líneas de ayudas económicas específicas para minimizar los efectos de las restricciones a esta actividad económica y/o, en su caso, establecer una nueva convocatoria de ayudas para estos centros.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa a la modificación de las instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos andaluces, según la Orden de 10 de mayo de 2006

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la modificación de las instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos andaluces, según la Orden de 10 de mayo de 2006.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley del Parlamento 7/1987, de 26 de junio, de gratuidad de los estudios en los centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, dispone que los citados centros públicos gozarán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos en la misma, introduciendo peculiaridades respecto a la legislación general de la Hacienda pública de la comunidad autónoma.

Por su parte, mediante la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, publicada en el *BOJA* número 99, de 25 de mayo de 2006, se dictaron instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los directores y directoras de los mismos. En concreto, en su artículo 3.2, se recoge que «los centros docentes podrán efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos percibidos con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurren las circunstancias siguientes: [...] b) Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado a cada centro con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente delegación provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no

del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiera».

En el momento actual de pandemia mundial causada por el COVID-19, en el que las inversiones en nuestros centros educativos se hace más necesaria que nunca, muy especialmente para combatir la ya más que reconocida brecha digital, esa limitación máxima de las adquisiciones del 10% del crédito anual librado supone un condicionamiento al que deben enfrentarse los equipos directivos en su gestión diaria. Se hace necesario, por lo tanto, proceder a una modificación de la mencionada restricción de carácter financiero y presupuestario, que dé una mayor autonomía a dichos equipos en aras a una mejor y más eficaz y eficiente gestión de los centros educativos.

La calidad de la educación no puede ni debe medirse en términos de recursos humanos, sino materiales, adecuados a la realidad social y educativa de cada uno de los centros docentes. Los planes de transformación digital educativa necesitan de un alto grado de recursos materiales para poder ser implantados y desarrollados; de nada sirve una planificación metodológica si no va acompañada de unos instrumentos o herramientas con las que poder ser desarrollada. Actualmente, los centros educativos públicos andaluces adolecen de la capacidad de organizar y gestionar sus propios recursos (gastos de funcionamiento) con la premisa del 10%.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para eliminar el límite sujeto al 10% de gasto de los centros docentes públicos en lo relativo al material inventariable y con cargo a los gastos de funcionamiento ordinarios de los mismos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar de una autonomía real de inversión a los centros docentes públicos de Infantil, Primaria, centros específicos, residencias escolares y centros de Educación Permanente, a través de la figura de las direcciones escolares, estableciendo a tal fin las medidas de supervisión oportunas a través de las delegaciones territoriales.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000072, Proposición no de ley relativa a la continuidad del centro de internamiento de menores infractores San Francisco de Asís, en Torremolinos (Málaga)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, relativa a la continuidad del centro de internamiento de menores infractores San Francisco de Asís, en Torremolinos (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM), establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las comunidades autónomas, las cuales, de acuerdo con sus respectivas normas de organización, llevarán a cabo la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas contempladas en dicha ley orgánica.

En el mismo sentido, el artículo 61.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de protección de menores, que el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, atribuyen la referida competencia en materia de menores infractores a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En cumplimiento de la normativa anterior, la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución de estas medidas judiciales, dotados con profesionales especializados para la realización de los programas de intervención socioeducativa y terapéutica adaptados a los

perfiles de los menores infractores y a la naturaleza de las medidas, y que incluso han sido reconocidos por su destacada profesionalidad por instituciones colegiales y judiciales.

Entre estos recursos se encuentra el centro de internamiento de menores infractores San Francisco de Asís, ubicado en la localidad de Torremolinos (Málaga), que contaba con 48 plazas para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento en régimen semiabierto y abierto, y su relación de puestos de trabajo dotada con un total de 110 plazas, ocupadas por empleados públicos de diferentes categorías, de las cuales, 45 eran educadores.

En el año 2010 se acuerda suspender la actividad en el citado centro, para ser sometido a obras de rehabilitación y mantener la actividad de los profesionales en la atención a los menores infractores, a través de una serie de programas para la ejecución de las medidas judiciales impuestas a los menores por los Juzgados de Menores de Málaga.

Para ello se crean los siguientes recursos:

- Un equipo técnico de seguimiento de medidas de medio abierto.
- Tres grupos educativos de convivencia.
- Un centro de día.
- Un programa de tareas socioeducativas.
- Un grupo de apoyo para la ejecución de medidas en la Delegación del Gobierno.

En julio de 2013 se incorporó la gestión pública directa del centro de internamiento de menores infractores San Francisco-La Biznaga, tras el vencimiento del contrato administrativo suscrito con una entidad privada, volviendo de esta forma a contarse con al menos 16 plazas de internamiento en un centro de gestión pública directa en Málaga y en las mismas instalaciones del centro San Francisco, ya que es una obra anexa a este centro.

La actual dirección de la consejería, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, ha venido solicitando distintos informes sobre la valoración de este centro y los servicios prestados, sin información a sus trabajadores y a sus representantes en el comité de empresa y sin atender a la información remitida por éstos de los programas que se llevan a cabo y sus resultados. Así deciden, desde la Dirección General, proceder al cierre desde el 16 de marzo de 2020 del centro de día situado en avenida Molière, de Málaga, y que contaba con un programa en medio abierto con 8 educadores, y que llevaban el seguimiento de 60 menores.

Finalmente, el pasado 12 de febrero se emite una resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ordena el cierre de los centros y servicios de justicia juvenil San Francisco de Asís y se pone a disposición de los órganos competentes en materia de función pública y recursos humanos el personal de la relación de puestos de trabajo que presta servicio en los centros y servicios de justicia juvenil San Francisco de Asís.

De esta forma, se cierra el centro San Francisco-Biznaga, con 16 plazas de internamiento de menores infractores, los dos grupos de convivencia educativa, con 8 plazas cada uno, y ya cerrado desde marzo de 2020 el centro de día y los programas de medio abierto, eliminando todos los servicios en materia de justicia juvenil que se venían prestando de forma directa en la provincia de Málaga y dejando a la provincia sin plazas para el cumplimiento de estas medidas e incluso trasladando fuera de la provincia a aquellos menores que, a fecha 1 de abril de 2021, pudiesen estar cumpliendo estas medidas en Málaga.

La provincia de Málaga vendría a necesitar un total de 116 plazas de internamiento para el cumplimiento de medidas judiciales, según las memorias de sentencias anuales, y a partir del 1 de abril dejará de contar con las plazas con las que actualmente se contaba y que incluso eran insuficientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dejar sin efecto la Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ordena el cierre de los centros y servicios de justicia juvenil San Francisco de Asís y paralizar dicho cierre.

2. Mantener los programas y servicios de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en materia de justicia juvenil, de gestión directa en la provincia de Málaga a través de los profesionales del centro San Francisco de Asís.

3. Impulsar la rehabilitación de las instalaciones del centro San Francisco de Asís, de Torremolinos, con el objetivo de contar en la provincia de Málaga con al menos 60 plazas de internamiento para menores infractores, mediante la gestión directa por la consejería competente en esta materia.

4. Adecuar las relaciones de puestos de trabajo a los servicios y programas prestados por parte de la consejería, al objeto de mantener la gestión pública y directa de estos servicios en Málaga.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-21/M-000002, Moción relativa a política general en materia de Función Pública en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos

Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000003

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 10

Se propone modificar el punto 10, quedando como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actualizar y adaptar la relación de puestos de trabajo de toda la Administración andaluza a su estructura, a la mayor urgencia posible».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 21, nuevo

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una estrategia de dignificación y excelencia de todas y todos las empleadas y empleados públicos de la Junta de Andalucía, que contenga, entre otros, planes específicos de fidelización y estabilización de estos profesionales, plan de retorno de los profesionales, así como de un nuevo plan de prevención y atención de agresiones».

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar llevando a cabo las negociaciones necesarias con las organizaciones sindicales para futuras medidas en materia de Función Pública, con el fin de alcanzar el máximo consenso en la toma de decisiones».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar favoreciendo los cauces de participación efectiva de las empleadas y empleados públicos en relación a la futura Ley de Función Pública, con la intención de que se incorporen su conocimiento y aportaciones al proyecto, y a contar con los procesos de participación y negociación oportunos en la oportunidad de alcanzar un texto legislativo que pueda ser aprobado con el mayor consenso posible, para que sea una herramienta útil para las sociedad, la Administración y sus profesionales».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar sometiendo a las distintas mesas sectoriales de negociación de la Función Pública cuantas materias, decisiones y planes sean de su ámbito de actuación. En ese sentido, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la continuidad en el empleo de todos los trabajadores y trabajadoras públicos de la Junta de Andalucía, y de aquellos trabajadores de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios de nuestra comunidad, a las que les afecten fusiones o reestructuraciones como las anunciadas de la nueva Agencia TRADE, siempre y cuando todo ello sea compatible con el escrupuloso respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso a la condición de empleado público, así como con una ordenación de la gestión de los recursos públicos orientados a la eficacia, eficiencia, la economía y la calidad de los servicios, y sometiendo las decisiones que afecten al empleo de los trabajadores y trabajadoras del sector público instrumental al Grupo de Trabajo de la Mesa General».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 6

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar adoptando medidas que mejoren las condiciones de estabilidad retributivas y laborales de todos los empleados y empleadas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a seguir garantizando el cumplimiento efectivo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía, en aquellos aspectos que afecten a los empleados y empleadas públicos de la Administración Pública andaluza».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar promoviendo y culminar el proceso negociador para impulsar el desarrollo profesional de los funcionarios de la Administración General a través de la implantación del concurso abierto y permanente de traslados, así como a la inmediata convocatoria del concurso de méritos del personal funcionario y al cumplimiento del artículo 44.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. En ese sentido, valora positivamente el compromiso de incluir en el orden del día de la próxima convocatoria ordinaria de la Mesa Sectorial de la Administración General tanto la propuesta de modificación del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en la que, principalmente, se aborda precisamente la instauración de un sistema de provisión de puestos de trabajo a través de concursos de méritos de carácter abierto y permanente, como la propuesta de nuevas bases para la convocatoria de concursos de méritos, que se efectuarían siguiendo el procedimiento tal y como ahora se encuentra regulado en el precitado Reglamento, dado que las organizaciones sindicales han demandado que se lleven a cabo estas convocatorias antes de que se haga efectiva la modificación reglamentaria anteriormente aludida».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía valora de manera positiva la ejecución del Acuerdo de 13 de julio de 2018, suscrito por el Gobierno de la Junta de Andalucía con los sindicatos de mayor representación en el sector público, y fruto del consenso y diálogo permanente, y que ha supuesto la mejora de las condiciones retributivas, laborales y sociales de todos los empleados y empleadas públicos de la Administración andaluza, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar ejecutando de forma efectiva el mismo y seguir cumpliendo con el calendario previsto para la recuperación de todos los derechos, y en la medida en que la legislación presupuestaria estatal de carácter básico lo permita».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 9

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía valora positivamente el cumplimiento del Acuerdo Sindical de 15 de julio de 2015 y del Acuerdo de la Mesa General de 2 de junio de 2016, puesto que ambos supusieron la recuperación de los derechos suspendidos para los empleados y empleadas públicas durante la crisis económica. Asimismo, por lo que se refiere a la recuperación plena de las ayudas de Acción Social, insta al Consejo de Gobierno a continuar negociando con las organizaciones sindicales e impulsando en el seno del Grupo de Trabajo de Acción Social la elaboración de una nueva normativa reguladora de estas ayudas, adaptada a las actuales necesidades y demandas del sector público andaluz, pese al escaso margen que permite la actual regulación básica estatal y las prohibiciones de incremento de gastos en esta materia».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 12

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir dotando presupuestariamente partidas que garanticen el desarrollo de la carrera profesional de los funcionarios pertenecientes a todos los cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 17

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar medidas y actuaciones necesarias que mejoren la Función Pública, la despolitización de la Administración, la transparencia de la misma y la dignificación y profesionalización de los empleados públicos, que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad en el marco de acceso al empleo público; el derecho a la carrera profesional y a la promoción interna de forma objetiva; la mejora de las condiciones profesionales y personales, la motivación y la imagen social, entre otras cuestiones, y todo ello desde el máximo consenso y diálogo social, y en el marco de la tramitación del que será el nuevo instrumento legal actualizado de la Función Pública, el Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 19

Se propone la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar dando regularidad, transparencia y publicidad activa a la bolsa única de la Junta de Andalucía y a todos los procesos selectivos relacionados con el acceso a la Función Pública, así como a convocar a la mayor brevedad los

procesos de las Ofertas de Empleo Público de 2020 y programar los segundos ejercicios pendientes de la Oferta de Empleo Público de 2019».

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar recabando la opinión de sindicatos y representantes públicos, en la tramitación parlamentaria oportuna, para conseguir que el Anteproyecto de Ley sobre Función Pública de Andalucía alcance el máximo consenso posible».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 12

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar dotando presupuestariamente, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad para el año 2022, las partidas que garanticen el desarrollo de la carrera profesional de los funcionarios pertenecientes a todos los cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 16

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar adaptando los edificios e instalaciones públicas de la Junta de Andalucía, que constituyan centros de trabajo, en aras de adaptarlos a las necesidades funcionales de los empleados públicos con discapacidad».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 20

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar dando transparencia y publicidad activa a la bolsa única de la Junta de Andalucía y a todos sus procesos

selectivos, convocando a la mayor brevedad posible la OPE de 2020, y a que continúe con los ejercicios restantes de la OPE de 2019».

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000005, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000015, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del Servicio Andaluz de Salud

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

La Comisión de Salud y Familias, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Salud y Familias sobre el control del cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS (11-19/M-000015), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2019, ha acordado que la citada Moción no ha sido cumplida en sus propios términos (11-20/CCM-000005)

Sevilla, 5 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000007, Control de cumplimiento de la Moción 11-19/M-000017, relativa a política económica regional

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

La Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades sobre el control de cumplimiento de la Moción relativa a política económica regional (11-19/M-000017), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 5 y 6 de febrero de 2020, ha acordado que la citada Moción ha sido cumplida en sus propios términos (11-20/CCM-000007).

Sevilla, 5 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000010, Control del cumplimiento de la Moción relativa a servicios sociales

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el control del cumplimiento de la Moción relativa a servicios sociales (11-20/M-000002), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 3 y 4 de junio de 2020, ha acordado que la citada Moción no ha sido cumplida en sus propios términos (11-20/CCM-000010).

Sevilla, 5 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-21/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000008, relativa a política en materia de vivienda

Orden de publicación de 10 de marzo de 2021

La Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sobre el control del cumplimiento de la Moción relativa a política en materia de vivienda (11-20/M-000008), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 9 y 10 de septiembre de 2020, ha acordado que la citada Moción ha sido cumplida en sus propios términos (11-21/CCM-000001).

Sevilla, 4 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-21/CCM-000002, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000010, relativa a política en materia de turismo

Informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sobre el cumplimiento de la Moción 11-20/M-000010, relativa a política en materia de turismo, 11-21/CCM-000002, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SOBRE LA MOCIÓN 11-20/M-000010, RELATIVA A MEDIDAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE TURISMO

Como consecuencia de la Moción relativa a medidas y actuaciones en materia de turismo, aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de octubre de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 8 y 9 del mismo mes y año, y publicada en el Boletín oficial del Parlamento de Andalucía de 29 de octubre de 2020, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. *Seguir trabajando con el diálogo y el acuerdo del sector y los agentes implicados, para la aprobación del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2021-2027, en el que se contemplen tanto las medidas de choque para paliar las consecuencias de la pandemia en el sector, como las iniciativas a medio y largo plazo con las que superar los problemas estructurales del sector. El plan incorporará todos los programas y planes directivos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, así como otras medidas transversales del Gobierno de la Junta de Andalucía que afecten al turismo, con el objetivo de caminar de forma planificada hacia un mismo camino.*

La Consejería está ultimando la elaboración del Plan Meta o Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2021-2027.

En concreto, en el 2020 se llevó a cabo la elaboración interna del borrador inicial del Plan y se desarrollaron las acciones de consenso y participación con el sector, entre ellas unas jornadas de trabajo en las ocho provincias, un congreso en Córdoba y una presentación al Consejo Andaluz de Turismo (CAT).

Actualmente el Plan se encuentra en su fase final de elaboración, habiéndose presentado el mismo al resto de consejerías de la Junta de Andalucía, explicando sus objetivos y líneas principales estratégicas, donde se les ha solicitado que indiquen programas concretos a realizar e incluir en el Plan Meta. Además, se están realizando las incorporaciones indicadas por el Comité Técnico y se comenzará con el proceso de audiencia e información pública.

1.1. Desde la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en coordinación con las Consejerías con competencias en salud y Empleo, elaborar un plan de acción sobre la seguridad en el empleo específico para el sector turístico, acompañado de un refuerzo de la inspección de las condiciones de trabajo de todas las empresas, favoreciendo la adopción de medidas sanitarias y de control que generen confianza y seguridad tanto a los trabajadores de los distintos establecimientos como a sus clientes.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha incluido de forma transversal en sus programas de actuación la comprobación de las condiciones materiales de trabajo especificadas en artículo 7 del referido Real Decreto, entre las que se cuentan por ejemplo las medidas de ventilación, limpieza y desinfección adoptadas en los centros de trabajo.

Adicionalmente, los técnicos habilitados de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales vienen desarrollando una labor de comprobación y asesoramiento en empresas acerca de las normas de salud pública aplicables y los diversos recursos que podrían facilitar su implementación, desarrollando una destacada labor informativa en áreas de actividad de especial importancia como los servicios de alojamiento o de restauración. Todo ello, se realiza dentro del marco de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y la normativa de desarrollo que pudiera ser de aplicación, y empleando los cauces de coordinación interadministrativa dispuestos para asegurar un efectivo desempeño de la labor por parte de la autoridad sanitaria y de la autoridad laboral, atendiendo siempre a sus respectivos ámbitos competenciales.

Otra de las acciones realizadas ha sido un taller online bajo el título “COVID-19: Sector turísticos, hotelero, hostelería y restauración”.

Unido a lo anterior, Andalucía ha puesto a disposición de todos los sectores el distintivo “Andalucía Segura”, de forma gratuita y voluntaria. Este distintivo reconoce a las empresas que se comprometen con el cumplimiento de las medidas de seguridad sobre el COVID-19, con el fin de dar la garantía y tranquilidad del cumplimiento de las normas de la Organización Mundial de la Salud.

La empresa que quiera acogerse a él deberá, presentar una declaración responsable del cumplimiento de la guía de recomendaciones. La comprobación del cumplimiento se realiza a través de un proceso externo de verificación que desarrolla una entidad acreditada en procesos de certificación.

1.2. Continuar impulsando (incrementando en número) los planes de formación específicos 2020-2021 para los sectores del turismo, con estrategias sectoriales de formación y recualificación de plantillas, incluyendo for-

mación digital, como vector de mejora en la empleabilidad y productividad del factor trabajo del sector turísticos. Incluyendo también la posibilidad de celebración de los mismos en horario de tarde.

Entre las actuaciones que se están llevando a cabo figura el impulso de la formación para el sector turístico a través de dos centros: Andalucía LAB y el Hotel Escuela Santo Domingo de Archidona.

En concreto en lo que respecta a Andalucía LAB: anualmente alrededor de 3.000 profesionales del sector turístico se acercan al mundo de la economía digital y la tecnología gracias a las más de 300 acciones desarrolladas, entre talleres formativos, Jornadas monográficas, demostraciones tecnológicas, consultorías, eventos de Networking empresarial y acciones de Aceleración Empresarial.

Para el primer trimestre del 2021 se ha planificado la realización de 14 actividades formativas (Lab Talleres y Monográficos) de 14 temáticas diferentes, todas online, además de 15 consultorías y 1 evento Demo.

Desde el Hotel Escuela Santo Domingo se llevan a cabo, de un modo global, las enseñanzas necesarias para poder desarrollar de manera adecuada la actividad en el Sector de Hostelería y Turismo, partiendo de un itinerario formativo que contempla en su Plan de Estudios todas las actividades formativas que han de constituir el campo de aprendizaje teórico-práctico para poder desarrollar la actividad profesional.

Durante 2021, se está realizando la siguiente formación:

– Certificados de profesionalidad

- Operaciones Básicas de Pisos en Alojamiento. Nivel I. Inicio 14/10/2020. Finaliza 20/07/2021
- Cocina, Nivel II. Inicio 16/11/2020. Finaliza 30/07/2021
- Operaciones Básicas de Restaurante y Bar. Nivel I. Inicio 24/11/2020. Finaliza 22/07/2021
- Servicios de Restauración. Nivel II. Inicio 07/01/2021. Finaliza 26/07/2021

– Cursos de Hostelería y Turismo

Primer Curso

- Jefe/a de Sala/Maitre. Inicio 9 de noviembre 2020. Fin 30 de julio 2021.
- Jefe/a de Cocina. Inicio 9 de noviembre 2020. Fin 30 de Julio 2021.
- Jefe/a de Recepción. Inicio 5 octubre 2020. Fin 30 de julio 2021.

Segundo Curso

- Jefe/a de Sala/Maitre. Inicio 2 de septiembre 2020. Fin 28 de mayo 2021.
- Jefe/a de Cocina. Inicio 2 de septiembre 2020. Fin 28 de mayo 2021.
- Jefe/a de Recepción. Inicio 14 septiembre 2020. Fin 30 de abril 2021.
- Gobernanta/e de Hotel. Inicio 5 de octubre 2020. Fin 30 de julio 2021.

1.3. Llevar a cabo en coordinación con la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, programas de formación para trabajadores y trabajadoras, para incrementar la maleabilidad, permitiendo la recualificación y el acceso al empleo en este sector.

Desde la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se ha realizado un análisis prospectivo en cada una de las provincias andaluzas, por medio del cual, se han determinado los perfiles profesionales y especialidades formativas requeridas por las empresas en el mercado de trabajo andaluz.

Dicho análisis, conllevó un estudio previo a la detección de las necesidades formativas consistente en un análisis estadístico y documental de las ocupaciones que ofrecían una variación positiva en la contratación o se podían identificar como emergentes a través del Informe de prospección y detección de necesidades formativas del Observatorio de las Ocupaciones del SEPE y de Informes ARGOS. Esta información fue contrastada con los agentes productivos y sociales, mediante la celebración de mesas sectoriales al objeto de conocer directamente cuáles eran las cualificaciones profesionales necesarias para desempeñar esas ocupaciones analizadas.

Dentro del sector servicios, la hostelería y el turismo, son tradicionalmente actividades estratégicas para Andalucía, en lo que se refiere a la creación de empleo. El empleo de la industria turística andaluza presenta unas características estructurales que lo diferencian claramente de la ocupación total de la región y de la ocupación del sector servicios:

- De los cuatro grandes grupos de actividades o ramas que conforman esta industria (hoteles y alojamientos, restauración, transporte turístico y otras actividades turísticas) la restauración da empleo a algo más de la mitad del total de trabajadores del sector.

- Trabajan más varones que mujeres, si bien es muy elevada la presencia de trabajadoras en las ramas de restauración y de hoteles y alojamientos. Además, el colectivo femenino se ha visto más afectado por las pérdidas de empleo desde el inicio de la crisis económica.

- Los trabajadores y trabajadoras jóvenes (de 16 a 29 años) son los que se distribuyen de forma más desequilibrada entre las distintas ramas de la industria turística, y los que muestran las mayores fluctuaciones de ocupación interanuales, siendo también los más afectados por la pérdida de puestos de trabajo desde que comenzó la crisis económica y financiera.

- En cuanto a los niveles formativos de las personas trabajadoras del sector, existe una alta proporción de trabajadores y trabajadoras con estudios secundarios, en detrimento principalmente de quienes cuentan con formación universitaria. Esta particularidad está relacionada con la especial estructura del sector en cuanto al tipo de ocupaciones o categorías ocupacionales que lo conforman y que dependen, a su vez, de las diferentes necesidades de especialización y profesionalización que demanden estas ramas de actividad.

El vigente Plan de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, en la línea estratégica 3, insiste en que el grado de calidad necesario para lograr un alto nivel de calidad en la prestación de los servicios en la hostelería y el turismo, vendrá determinado por la excelencia en la formación profesional para el empleo que reciban los trabajadores.

La línea estratégica 6 insiste de nuevo en la profesionalización de las personas trabajadoras del sector a través de una amplia oferta formativa en cualquiera de sus subsistemas, formación profesional inicial o reglada y formación profesional para el empleo.

En cuanto a programas específicos, este plan incluye también en el programa 6 de apoyo al emprendimiento turístico sostenible y competitivo, para el que indica la necesaria flexibilidad de las empresas para mejorar su adaptación a través de la inversión en capital humano en lo que tiene que ver con la formación, el reciclaje y el perfeccionamiento de empresarios y trabajadores de las pymes y autónomos. En cada uno de los segmentos en los que se centran los programas 7, 8, 9 y 10, se vuelve a hacer referencia a la importancia de la formación, el reciclaje y el perfeccionamiento fundamentalmente en materias relacionadas con el I+D+i, adaptando así a las empresas y a las personas trabajadoras a las nuevas necesidades del sector insistiendo en la inclusión de las mujeres y en otros colectivos desfavorecidos.

El Plan recoge igualmente que la falta de formación de las personas trabajadoras se identifica habitualmente como una de las debilidades del sector turístico, lo que implica la necesaria aplicación de políticas formativas específicas y genéricas vinculadas a las necesidades del sector, lo que permitirá alcanzar el objetivo de lograr la excelencia en la calidad del servicio prestado, trasladando una imagen más profesional de los destinos turísticos andaluces.

Reuniendo los resultados de estos análisis y de los obtenidos en las Mesas Sectoriales celebradas en las provincias andaluzas, se extrajeron una serie de conclusiones y los perfiles y necesidades formativas demandadas en Andalucía, en base a los cuales se preparó la licitación del Servicio de Impartición de Acciones Formativas de Formación Profesional para el Empleo relacionadas con el sector de la Hostelería y el Turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 2020, 2021 y 2022, con un valor estimado de 4.342.792,27 euros.

La licitación se divide en 22 lotes que integran un total de 73 acciones formativas correspondientes a 29 especialidades formativas conducentes a Certificados de Profesionalidad cuya ejecución se desarrollará en las provincias de: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Campo de Gibraltar. Se estima una participación de un total de 1.095 alumnos y alumnas y el número total de horas lectivas ascendería a 46.660.

Las especialidades formativas identificadas como prioritarias y, por tanto, objeto de licitación, son las siguientes:

- ▶ Operaciones básicas de pisos en alojamientos
- ▶ Gestión de pisos y limpieza en alojamientos
- ▶ Recepción en alojamientos
- ▶ Creación y Gestión de viajes combinados y eventos
- ▶ Venta de productos y servicios turísticos
- ▶ Promoción turística local e información al visitante
- ▶ Operaciones básicas de cocina
- ▶ Operaciones básicas de pastelería
- ▶ Dirección y producción en cocina
- ▶ Operaciones básicas de restaurante y bar
- ▶ Sumillería
- ▶ Operaciones básicas de catering
- ▶ Cocina
- ▶ Servicios de bar y cafetería
- ▶ Repostería
- ▶ Servicios de restaurante
- ▶ Alojamiento rural

1.4 Realizar un estudio, junto con agentes sociales y económicos, para analizar la capacidad de complementación de los mecanismos de protección social en los casos de desempleo coyuntural prolongado en el sector del turismo.

El Servicio Andaluz de Empleo tiene entre sus competencias la prospección del mercado de trabajo y la difusión de información sobre el mercado laboral, conforme se regula en el artículo 3 c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril.

Esta necesidad se traduce en el compromiso de los agentes económicos y sociales y de la propia Junta de Andalucía de constituir un Sistema de Prospección del Mercado de Trabajo en Andalucía y, en última instancia, en el actual Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo en Andalucía. Observatorio Argos.

El Observatorio Argos proporciona así información cuantitativa y cualitativa sobre factores claves para la definición, desarrollo y ejecución de las Políticas Activas de Empleo en la Comunidad Autónoma Andaluza, permitiendo a sus responsables diseñar planes, actuaciones y programas acordes a los cambios que se producen en el escenario económico, social y laboral y sobre la base del análisis cualitativo de las estadísticas obtenidas y explotadas por el sistema.

En este sentido, desde el Servicio Andaluz de Empleo se publica trimestralmente el informe El Mercado de Trabajo en el Sector Turístico, en el que se analizan las características del mercado de trabajo en el sector de manera pormenorizada.

1.5. Impulsar desde la Consejería de Turismo, Regeneración Justicia y Administración Local medida económica para el sostenimiento del tejido empresarial del sector turístico y que se encuentren vinculadas con el mantenimiento del empleo, situados bajo el principio «salvar las empresas para salvar los empleos»

Las medidas que se han puesto en marcha para el sostenimiento del tejido empresarial del sector turístico y vinculadas con el mantenimiento del empleo están articuladas por medio de las siguientes bases reguladoras:

► Orden de 5 de enero de 2018, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la cualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.

► Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.

Ambas bases reguladoras incluyen entre los criterios de selección para valorar las solicitudes presentadas un criterio específico dedicado al empleo que se pretende crear por medio del proyecto en cuestión:

“C) Volumen de empleo estable a crear.

1.º Creación de tres o más puestos de empleo estable. 3 puntos.

2.º Creación de uno o dos puestos de empleo estable. 2 puntos.

Se atenderá al número de empleos al inicio de la actividad y al número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión, una vez justificada la subvención otorgada. Se entiende por empleo estable toda contratación que se concierte por tiempo indefinido, en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

De estas bases reguladoras se ha realizado convocatoria mediante la Orden de 29 de junio de 2020, y 17 de agosto, respectivamente.

► Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía.

Estas bases reguladoras no están dirigidas a empresas, pero podría contemplarse su inclusión por sus efectos sobre la actividad turística y el empleo que pueden generar. La misma, también incluye entre los criterios de selección un punto específico dedicado al empleo que se pretende crear:

“H) Volumen de empleo estable a crear. Máximo 2 puntos.

1.º Creación de dos o más puestos de empleo estable. 2 puntos.

2.º Creación de un puesto de empleo estable. 1 punto.

Se atenderá al número de empleos al inicio de la actividad y al número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión, una vez justificada la subvención otorgada. Se entiende por empleo estable toda contratación que se concierte por tiempo indefinido, en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

De estas subvenciones se ha realizado una convocatoria mediante Resolución de 30 de julio de 2020.

1.6. Establecer, previo acuerdo con el sector, una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente en su ámbito de actuaciones, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación del sector turístico, además de la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro, el turismo de cercanía y la gestión óptima –cuidado, limpieza, adaptación, atractivo– de sus espacios públicos y entornos, naturales y urbanos.

En el contexto actual, el futuro del sector turístico andaluz debe diseñarse sobre el fortalecimiento de su competitividad y de su capacidad de resiliencia, desde una perspectiva integral, inclusiva, sostenible y socialmente comprometida con la población local. Para ello, el nuevo Plan General de Turismo (Plan Meta) establecerá las bases de un modelo turístico que persiga la excelencia, la innovación e integración de las nuevas tecnologías, el respeto al entorno y los recursos culturales, naturales y paisajísticos, como valores identitarios, mostrándose especialmente firme en la preservación de los espacios sensibles a la actividad turística, y en la gestión activa de la capacidad de carga turística de los destinos y recursos. Asimismo, este nuevo Plan tiene muy presente en su formulación la lucha contra la estacionalidad turística, la distribución de los flujos turísticos y la complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos.

El nuevo Plan, consensado con el sector y la ciudadanía tal como se ha indicado en los puntos anteriores, supondrá un paso más en los procesos de concertación social impulsados por la consejería de turismo, contando con un espíritu participativo e integrador que se sustenta en los principios de buen gobierno, apertura y transparencia de las instituciones, implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones y cooperación público-privada e interadministrativa.

Por otra parte, mediante el Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), se creó el distintivo Andalucía Segura, así como la regulación del procedimiento para su obtención y de la verificación del cumplimiento de las medidas establecidas en la Guía de Recomendaciones dirigidas al sector turístico de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 56 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, de Turismo de Andalucía. La finalidad de los mismos es identificar aquellos servicios turísticos, actividades con incidencia en el ámbito turístico y playas en el ámbito territorial de Andalucía que garanticen el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad y protección de la salud contenidas en la Guía Práctica de Recomendaciones dirigidas al sector turístico, así como, las medidas para la reducción del

contagio por el coronavirus SARS-COV-2, coordinadas por la Secretaria de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en colaboración con el Ministerio de Sanidad.

Otra de las acciones que en este sentido se están desarrollando parte de la Estrategia de Turismo Accesible e Inclusivo de Andalucía, con el objetivo de:

- Impulsar la accesibilidad universal a los recursos y servicios turísticos, asá como el acceso a la información en igualdad de condiciones, cuya finalidad es alcanzar una calidad integral en los diversos servicios, establecimientos y destinos turísticos, incorporando la accesibilidad como objetivo a alcanzar en las estrategias de actuación.
- Minimizar riesgos y proporcionar mayor seguridad a este segmento emergente que cuenta con tiempo libre para viajar, minimizando así la estacionalidad y potenciando la diversificación del sector turístico, además de la movilidad sostenible.

1.7. Continuar impulsado (incrementando el número de actuaciones) las políticas relativas a la innovación, excelencia y formación del sector turístico y el apoyo al tejido empresarial, pymes y micropymes.

Además de lo indicado en los puntos anteriores, se están impulsando y desarrollando diversas acciones de fomento de la innovación y excelencia del sector turístico andaluz y proyección de su calidad. Así para el primer trimestre del 2021 se ha planificado:

- CAVD21-II Congreso de Agencias de Viajes Digital (virtual). 19-21 enero 2021.
- Presentación eventos MICE & Forum Inside (virtual). 25 enero 2021.
- Jornadas Turespaña Reset&Restart. Reuniones con directores Oficinas Españolas de Turismo en el Extranjero. 27-29 enero.
- Concurso público de Conectividad Aérea.
- Concurso público de colaboraciones con OTA (portales de viajes online).
- Acuerdos de co-marketing con turoperadores nacionales e internacionales.

Unido a ello, se han puesto en marcha las siguientes acciones (algunas de ellas mencionadas en el apartado 1.5).

- Orden de 5 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.
- Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión desubvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.
- Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía.
- Convenio de colaboración para la Creación de la Red de Cátedras de Turismo, con las que se profundizará en la investigación y formación relacionadas con el turismo.
- Foros de Intercambio de Conocimiento (FIC), como lugar de encuentro entre Administración, Universidades, Empresarios, agentes sociales y profesionales del sector.

- Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empratur)
- Convocatoria de la Orden de Becas de Formación en Materia de Turismo: Modalidad TURIN (beca de formación e investigación en planificación y gestión turística) y Modalidad TUREX (Beca de formación y promoción internacional).

Al igual, desde la Consejería de Turismo se impulsa una metodología encaminada a orientar la actividad de las organizaciones turísticas hacia criterios de excelencia en su gestión. En la misma se integra el apoyo a la consecución por parte de la oferta de los distintivos y certificados de calidad y de buenas prácticas con mayor reconocimiento, como:

- Distintivo Andalucía Segura.
- Distinción SICTED a empresas y destinos andaluces junto con la Secretaria de Estado de Turismo.
- Apoyo a ADEAC para la campaña de Bandera Azul a playas, puertos y embarcaciones andaluzas.
- Edición del Directorio de Establecimientos y Espacios Certificados andaluces distinguidos con certificados de calidad.

1.8 Colaboración de forma activa de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el ámbito de turismo con la Inspección de Trabajo, para la lucha contra la precariedad laboral, el trabajo sumergido en el sector y los falsos autónomos.

El artículo 63.2 del Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Junta de Andalucía la competencia ejecutiva sobre la función pública inspectora en lo relacionado con la comprobación del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud en el trabajo. A través de los mecanismos de cooperación previstos en el Estatuto se establecen las fórmulas de garantía del ejercicio eficaz de la función inspectora en el ámbito social, ejerciéndose las competencias del Estado y de la Junta de Andalucía de forma coordinada, conforme a los planes de actuación que se determinen a través de los indicados mecanismos.

En relación a éstos, en la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se aprueba el programa anual de objetivos de la actuación inspectora en la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ejercicio, encontrándose entre ellos el desarrollo de una campaña específica de control de las condiciones laborales en el sector de la hostelería, en la que se pretende la verificación con un carácter integral de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de alojamientos, con especial atención al colectivo de camareras y camareros de piso. En particular, se orientará al control de la adecuación a la legalidad de la contratación, de la duración de la jornada, posible realización de horas extraordinarias y sus límites, descanso entre jornadas y semanal, régimen de trabajo a turnos y condiciones salariales, como elementos principales de la relación laboral.

Del mismo modo, y en materia de economía irregular, la actuación de la Inspección prestará especial atención a la hostelería.

Además, la ya citada Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social –de la que forma parte CEFTA– tiene entre sus funciones el análisis de las situaciones de incumplimiento más frecuente

o generalizado de las normas sociales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la actividad desarrollada en este ámbito por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por tanto, siendo el cauce de coordinación con la Inspección de Trabajo la Consejería de Empleo, y dado el ámbito competencial referido, se indica que las actuaciones en aquellas materias de competencia autonómica han de ser coordinadas desde esta consejería, pudiendo recabar de otras consejerías las necesidades de actuación, como en el caso del sector hostelero. Del mismo modo, esta consejería puede ser el cauce de todas las necesidades de actuación que puedan darse en las materias que no sean competencia propia, colaborando con la de Turismo en tal sentido.

Al igual, desde la Consejería de Turismo, Regeneración Justicia y Administración Local se publicó el pasado 11 de diciembre el Plan de Inspección Programada en materia de Turismo para el año 2021, que tiene entre sus objetivos la detección de la prestación de servicios turísticos clandestinos, así como el avance en la cualificación profesional de la Inspección de Turismo, entre otras medidas.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo ha sido la celebración de un monográfico de Empleo en el Sector Turístico en el marco de la Mesa del Turismo donde, además de analizar los datos de empleo, se alcanzaron acuerdos fundamentales para la elaboración de un cuadro de mando común y consensuado que permitiera manejar idénticos parámetros de medición, fuentes e indicadores entre los miembros que componen la Mesa.

1.9. Promover, en el sector turístico, medidas económicas efectivas y de fortalecimiento de liquidez y de capital de empresas que faciliten la salida de la crisis económica y empresarial, así como medidas laborales específicas que favorezcan el mantenimiento de empleo de calidad, adaptándose a la nueva realidad del sector a través de la formación y recualificación de las plantillas.

Se han puesto en funcionamiento o están próximas a hacerlo, diferentes líneas de ayudas para facilitar la situación actual de las empresas y autónomos, como:

- Línea de préstamos avalados para pymes y autónomos a través de Garantía e IDEA, con una línea especial de liquidez por importe de 500 millones de euros y otra línea de subvenciones para el pago de comisiones y gastos financieros de los préstamos por 51 millones de euros.
- Plan de bonificaciones fiscales (que incluye modificaciones en plazos en liquidación y autoliquidaciones, trámites administrativos, vencimiento de aplazamiento y fraccionamiento, subastas y adjudicaciones de bienes, así como beneficios fiscales en Tributos sobre el Juego y deducciones en IRPF).
- Subvenciones para pymes del comercio minorista, la hostelería y las agencias de viajes.
- Subvenciones para el Fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio cultural de los municipios del interior de Andalucía.
- Subvenciones para Municipios Turísticos de Andalucía.
- Subvenciones para el Fomento de la implantación de las Tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas de Andalucía.
- Subvenciones para el Fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas de patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.
- Subvenciones para el Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en Andalucía, modalidad crecimiento y consolidación y modalidad creación de nuevas empresas turísticas.

- Subvenciones para el fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.
- Subvenciones para el Fomento de proyectos de interés turístico de Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía.
- Subvenciones para la Recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Subvenciones para favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.
- Plan de alquileres para autónomos, hostelería, pequeño comercio, ocio nocturno e infantil.
- Ayudas para autónomos de los sectores más afectados por el COVID-19.
- Ayudas de 300 euros para autónomos y mutualistas afectados por la crisis del Covid-19.
- Línea de ayudas a pymes y autónomos del sector cultural y espectáculos públicos.

Otras herramientas diseñadas y promovidas por la Consejería de Turismo para mitigar el impacto de la crisis sanitaria y económica y propiciar la recuperación de los mercados, posicionando a Andalucía como un destino seguro, son: el Bono turístico de Andalucía y el seguro gratuito para los viajeros internacionales.

2. Continuar impulsando (incrementando el número de actuaciones) las inversiones de mejora, renovación y modernización de factores de producción, a nivel de infraestructuras físicas y digitales, con especial atención a los destinos turísticos maduros y la digitalización del sector turístico, fomentando la digitalización en el sector hotelero aprovechando el big data como fuente de desarrollo e innovación.

Para la consecución de los citados objetivos, durante el primer trimestre se está llevando a cabo las siguientes acciones:

- Trabajar en un acuerdo de colaboración entre la Federación Andaluza de Hoteles y Alojamientos Turísticos (FAHAT) y la consejería de Turismo para la integración de los hoteles andaluces en el sistema SmartData Andalucía.
- Elaboración de dos estudios específicos basados en las fuentes de datos de este SmartData para determinar los mercados más propensos a viajar a Andalucía en 2021 basados en las búsquedas de vuelos. El objetivo de esos estudios es maximizar las acciones de marketing en estos mercados.
- Jornadas formativas al sector para la difusión de la plataforma SmartData y el ecosistema andalucia.org.
- Puesta en marcha de una acción de marketing directo B2C que va a permitir la comercialización de los productos de 200 empresas andaluzas. Esta comercialización se realiza tanto presencialmente como en la web andalucia.org y bajo una plataforma de ventana propia.
- Presentación de tres proyectos europeos Next Generation para la digitalización del sector profesional andaluz.
- Acuerdo con la federación andaluza de Golf para la integración de su plataforma de comercialización única (que están desarrollando) en la plataforma andalucia.org para una mayor facilidad de reserva y venta. Además de la integración de los datos obtenidos de dicha plataforma de búsqueda/reserva y venta en el sistema SmartData para su procesamiento y puesta a disposición de la federación para toma de decisiones.

Adicionalmente, para el fomento de los destinos turísticos maduros y el conjunto de pymes turísticas de Andalucía, con un claro impulso en el uso de las nuevas tecnologías, se han dispuesto las siguientes subvenciones:

► Orden de 5 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital (DEMATIC).

Con esta línea de subvenciones se pretende aumentar la competitividad y calidad de los destinos maduros del litoral, avanzando en el desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de las Tecnologías de la información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyos avanzados. La adopción de estas medidas contribuye a la diversificación de la oferta turística, a la desestacionalización de la demanda y a la creación de empleo estable y de calidad vinculado a la actividad turística.

► Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (PYMETIC), convocadas por Orden de 15 de junio de 2020.

Se pretende con estas bases generalizar el uso de las nuevas tecnologías entre la empresas turísticas potenciando la comercialización electrónica de productos y servicios turísticos, actuaciones dirigidas a la integración en la comunidad turística virtual, el desarrollo de servicios tecnológicos innovadores, tales como, implementación de software y hardware de gestión avanzada, así como la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, como la realidad aumentada y virtual aplicada a la interpretación de los recursos culturales y naturales, entre otros.

3. Incluir dentro del próximo Plan General de Turismo actuaciones para la lucha contra la estacionalidad turística y la distribución de flujos turísticos, favoreciendo los atractivos turísticos naturales, históricos, etnográficos, cultural y patrimonial.

El Plan General de Turismo Sostenible (Plan Meta) es el plan marco que determina las directrices estratégicas a seguir en el período 2021-2027. Este plan orienta en la consecución de los grandes retos de la Andalucía del futuro y que se identifican en las siete ideas fuerzas o claves del plan, además de en sus objetivos estratégicos en los programas a ejecutar.

La estacionalidad es uno de los siete grandes retos del plan, y se recoge como uno de los objetivos principales del mismo, además de contar con una línea estratégica propia y una serie de programas y medidas específicas.

La concentración de la demanda turística en determinadas épocas del año constituye un fenómeno recurrente para la actividad turística que afecta a la mayoría de destinos turísticos, entre los que se encuentra Andalucía y sus múltiples destinos en los distintos ámbitos territoriales, provocando distorsiones económicas y sociales en estos destinos (principalmente en el litoral, aunque no de forma exclusiva), entre la que destaca una fuerte dinámica de desaparición de empleo y pérdida de competitividad fuera de la temporada alta. En un destino como Andalucía, el fenómeno de la estacionalidad en los distintos ámbitos donde se desarrolla la actividad turística presenta además distintas causas y un distinto grado de impacto.

En conclusión, se puede afirmar con total rotundidad, que la estacionalidad está presente de una manera muy activa en el Plan Meta, guiando tanto si diagnóstico como su conceptualización estratégica.

En su parte propositiva, el Plan Meta contempla el impulso de aquellos segmentos y productos turísticos que tengan un comportamiento complementario, que exigen a su vez la creación de productos específicos adaptados a las necesidades del turista o la orientación hacia segmentos emergentes y productos especializados que se desarrollen en temporada baja y que capten nuevos flujos turísticos. En relación con la lucha contra la estacionalidad, cobran gran importancia en el Plan aquellos productos directamente relacionados con el patrimonio territorial de Andalucía, sea natural o cultural, que aportan atractivo turístico a lo largo de todo el año. En este sentido, se incluyen en el Plan programas específicos para el impulso del turismo en los espacios naturales, a través de la mejora en la promoción y comercialización de productos y actividades desarrolladas en estos ámbitos, y de la dinamización de los equipamientos de uso público de los espacios protegidos, entre otras actuaciones.

Por otra parte, en cuanto al patrimonio cultural, se contemplan programas dirigidos a la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, y a la puesta en valor de los museos como recurso turístico. Igualmente, se contempla la realización de acciones que nutran de visitantes el litoral fuera de la estación estival.

4. Trabajar en coordinación con las mancomunidades, grupos de desarrollo (o similares), Diputaciones Provinciales y entidades locales que quieran articular planes que dinamicen/impulsen el desarrollo turístico de cada territorio según sus particularidades y necesidades propias.

Anualmente se formula un nuevo acuerdo con los Patronatos de Turismo de las provincias andaluzas mediante el cual se llevarán a cabo –de forma colaborada– una serie de acciones promocionales que impulsen el desarrollo turístico de cada provincia según sus necesidades y particularidades propias.

A continuación, se indican las acciones especiales que se van a desarrollar, algunas ya en desarrollo, dentro del marco de estos acuerdos para el primer trimestre del 2021:

Cádiz

- Apoyo a la Conectividad Aérea. Conexiones al aeropuerto de Jerez. Anual.
- Apoyo a la intermediación-acciones de co-marketing con TT.OO internacionales. Anual.
- Campaña Internacional de Golf en redes sociales. Cuando la movilidad lo permita.
- Jornada cata maridaje virtual productos gastronómicos de la provincia de Cádiz y vino de Jerez. Primer semestre.

Córdoba

- Guía recursos MICE. Anual.

Granada

- Producto turístico FEDERICO GARCÍA LOCAL. Anual.
- Acciones de promoción en mercados de proximidad del destino Granada. Anual.
- Congreso OPC. Febrero.

Estas acciones están a la espera de la evolución de la pandemia producida por el COVID-19 y de la aprobación del acuerdo por parte de la Empresa Pública y de los patronatos.

5. Aumentar la financiación pública en materia de planificación, calidad, innovación y fomento del turismo, destinando a pymes y autónomos/as, a partir de fórmulas empresariales de economía social, y a mejorar las actuaciones relacionadas con la protección del entorno natural-turístico.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, la innovación, digitalización, inversión, transferencia de conocimiento y sostenibilidad se contemplan como herramientas clave.

Por ello, 2021 cuenta con el mayor presupuesto desde el año 2012 destinado a turismo.

En concreto, se ha incrementado un 16,6%, las partidas destinadas en este ámbito, hasta superar los cien millones de euros, con el fin de apoyar y fortalecer una industria clave que está atravesando su peor momento.

En lo que respecta al programa 75D de calidad, innovación y fomento del turismo, el presupuesto aprobado es de 15,7 millones de euros, contando con un incremento del 20,9% con respecto al de 2020, lo que supone 2,7 millones de euros más.

6. Premiar y estimular a aquellos establecimientos hoteleros y de restauración que conserven y apoyen la gastronomía andaluza, así como el uso de productos andaluces, y que, tanto en el proceso de elaboración como en el de consumo, tengan en cuenta los principios de una alimentación más justa, más sana y más sostenible.

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), contiene en su Capítulo I la ordenación de los establecimientos hoteleros y la regulación de sus condiciones técnicas y de prestación de servicios y establece un nuevo sistema de clasificación en base a un conjunto de requisitos y servicios ordenados en diferentes bloques materiales, diferenciando con ella la puntuación obtenida que condicionará la clasificación otorgada. Cada establecimiento podrá optar a la clasificación que considere, mediante la elección de los diferentes requisitos y servicios a prestar y el cumplimiento de aquellos que se consideren obligatorios. Así, para el caso que nos ocupa, se establece como puntuable la disponibilidad en cocina de productos regionales y la venta de productos andaluces, sirviendo este precepto como motivación o estímulo que permita a los establecimientos ascender a categorías superiores de clasificación.

7. Promover el turismo gastronómico ecológico y agroturismo, de la mano de mercados y productores locales, grupos de consumo y con el apoyo del sector hostelero.

Desde la consejería de Turismo se están impulsando y desarrollando una serie de acciones promocionales relativas al sector turístico gastronómico, ecológico y el agroturismo del sector turístico andaluz.

Así, para el primer trimestre del 2021 se ha planificado el desarrollo del Menú del V Centenario "Origen y Destino"; se ha programado la celebración de una Mesa de Dinamización del producto turístico "Andalucía, legado universal" (encuentro para conocer, visibilizar y provocar la interacción de la oferta turística andaluza de las Ciudades y Lugares Patrimonio Mundial, y su posterior promoción bajo la marca Andalucía, Legado Universal), se ha patrocinado el encuentro gastronómico virtual Kitchen On Live (con la participación de una docena de cocineros

y restauradores cordobeses junto a 60 profesionales del turismo y la comunicación) y se han planificado diversas acciones inversas (viajes de familiarización) como el Viaje prensa TV RTL Netherland del programma Doe Maar Duurzaam o la de mercadotecnia con el mayorista alemán Schauinsland 2020, entre otras actuaciones.

Además, la consejería promociona los premios Entremesas donde se pone en reconocimiento a todos los profesionales que se esfuerzan día a día en prestar una especial atención al servicio de sus clientes. Estos premios se desarrollan en colaboración con el Hotel Escuela Santo Domingo.

8. Acometer la revisión y actualización de trámites burocráticos en todas las actuaciones relacionadas y que faciliten la actividad turística en Andalucía.

En el *BOJA* extraordinario núm. 4, de 12 de marzo de 2020, se publicó el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Con este decreto se despliega una batería de reformas normativas que sean capaces de mejorar los fundamentos de la economía andaluza y que le permitan contrarrestar la desaceleración económica, realizando reformas de aquellas normas que contienen preceptos que dificultan el acceso a una actividad productiva a emprendedores y empresas, simplificando trámites y reduciendo los requisitos administrativos injustificados o desproporcionados.

En este sentido se ha acometido una revisión de los procedimientos en materia de turismo con el objeto de simplificar y racionalizar la normativa que los desarrolla, introduciendo modificaciones en esta dirección en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía y Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, el citado Decreto-ley 2/2020 introduce una modificación de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, en lo relativo a la regulación del Plan General del Turismo de Andalucía que tiene por objeto la simplificación y racionalización de su tramitación administrativa, reduciendo el coste económico que supone la aprobación de este tipo de planes, dando impulso así a uno de los sectores que más riqueza genera en la economía andaluza. En un sentido similar se modifica la regulación de los Marcos Estratégicos para la Ordenación de los Recursos y las Actividades Turísticas.

También se incluyó en el Decreto la modificación de varios artículos de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, con el fin de eliminar determinadas barreras normativas que dificultan el desarrollo de la actividad económica en el sector turístico.

Por otra parte, se derogó el Título V, en su único artículo 40, de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que regulaba la declaración de los proyectos de campos de golf de interés turístico, logrando un doble objetivo: por un lado, la simplificación y racionalización de la normativa en materia de turismo de la Comunidad Autónoma, eliminando una figura que la experiencia ha demostrado ineficaz y, por otro, lograr una mejor adecuación al principio de autonomía local consagrado en la Constitución Española.

Por último, y con el objetivo de proceder a la mejora y actualización de los criterios que definen la figura del Municipio Turístico de Andalucía, a fin de reforzar con carácter urgente la atención a los municipios que padecen un sustancial incremento de la demanda en la prestación de los servicios municipales debido al

turismo, se realizó una modificación puntual del Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, mediante este Decreto-ley, de forma que se logre un doble objetivo: facilitar que los municipios de interior puedan acceder más fácilmente a dicha condición y simplificar el procedimiento administrativo para obtener la declaración de Municipio Turístico, todo ello con la finalidad de dotar a los distintos agentes implicados en el sector turístico de un marco jurídico de referencia claro, estable, duradero y fiable para acometer sus iniciativas económicas con la máxima garantía en estos municipios que sufren una sobrecarga en sus servicios municipales motivada por la gran afluencia de turistas.

Hay que destacar que, como se ha indicado en puntos anteriores, actualmente se encuentra en redacción el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2021-2027 (Plan Meta), habiéndose desarrollado un amplio proceso participativo, en el que se ha detectado la necesidad de simplificación de los procedimientos y de mejora en las relaciones de la administración con la ciudadanía. Asimismo, se avanzará en la telematización de los procedimientos, algo imprescindible en estos momentos en los que existen restricciones a la movilidad y de apertura de los establecimientos. En aras a facilitar un nuevo modelo de gobernanza, en el que la gestión de la administración responda de forma eficiente a las necesidades del sector y contribuya a la mejora de la competitividad del sector, facilitando y agilizando las relaciones de la administración turística y los interesados, el Plan incluye un programa específico de recomendaciones de actualización de normativa y procedimientos dentro de la Línea Estratégica Nuevo Modelo de Gobernanza, en el que, además de procurar el mejor ajuste de la normativa a la realidad de la actividad, se identificarán los procedimientos con deficiencias o necesidades de mejora, y se acometerá la corrección de las deficiencias detectadas

9. Promover, en colaboración con otras entidades públicas, medidas fiscales en el ámbito turístico.

Para garantizar que el sector turístico siga constituyendo un pilar fundamental en el desarrollo socioeconómico de Andalucía, es necesario apoyar la generación del empleo y mejorar su calidad y estabilidad, así como incentivar que las empresas turísticas permanezcan abiertas todo el año, contribuyendo a fomentar la desestacionalización. Es precisamente en estas áreas donde incidirá el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2021-2027 (Plan Meta), actualmente en redacción, proponiendo sendos programas de incentivos económicos y beneficios fiscales para nuevas contrataciones y emprendimiento, así como para apoyar a aquellas empresas que permanezcan abiertas todo el año, incluidos en las líneas estratégicas de Competitividad Integral del Destino Andalucía y de Estrategias Desestacionalizadoras.

Sevilla, 25 de febrero de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-21/I-000004, Interpelación relativa a política en materia de calidad ambiental y cambio climático

Formulada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 11-21/I-000004, relativa a política en materia de calidad ambiental y cambio climático, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-21/I-000007, Interpelación relativa a políticas de impulso al sector empresarial y al emprendimiento en Andalucía

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 11-21/I-000007, relativa a políticas de impulso al sector empresarial y al emprendimiento en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000153, Pregunta relativa a los accesos al hospital de la Costa Occidental de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000153, relativa a los accesos al hospital de la Costa Occidental de Huelva, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000163, Pregunta relativa al futuro de la empresa Abengoa

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000163, relativa al futuro de la empresa Abengoa, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000165, Pregunta relativa a la situación de los centros educativos en la tercera ola de la pandemia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000165, relativa a la situación de los centros educativos en la tercera ola de la pandemia, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000166, Pregunta relativa al hallazgo del cadáver de un ejemplar de lince ibérico muerto por disparos, a manos de furtivos, flotando en la confluencia del caño Guadiamar con el arroyo de La Cigüeña, en el entorno del Espacio Natural de Doñana

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000166, relativa al hallazgo del cadáver de un ejemplar de lince ibérico muerto por disparos, a manos de furtivos, flotando en la confluencia del caño Guadiamar con el arroyo de La Cigüeña, en el entorno del Espacio Natural de Doñana, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000168, Pregunta relativa a la escolarización para el curso 2021-2022

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000168, relativa a la escolarización para el curso 2021-2022, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000169, Pregunta relativa a las políticas de discapacidad de cara a la anualidad de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Carmen Barranco García y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000169, relativa a las políticas de discapacidad de cara a la anualidad de 2021, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000171, *Pregunta relativa a las ayudas a las agencias de viajes*

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000171, relativa a las ayudas a las agencias de viajes, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000173, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000173, relativa a la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2020, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000174, Pregunta relativa al superávit en el ejercicio 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000174, relativa al superávit en el ejercicio 2020, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000175, Pregunta relativa al nivel de ejecución de ayudas a pymes industriales, incluidas en el Decreto Ley 26/2020, de 13 de octubre

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000175, relativa al nivel de ejecución de ayudas a pymes industriales, incluidas en el Decreto Ley 26/2020, de 13 de octubre, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000176, Pregunta relativa a las medidas para proteger la industria textil sanitaria y el empleo que genera en Alozaina (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000176, relativa a las medidas para proteger la industria textil sanitaria y el empleo que genera en Alozaina (Málaga), al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000179, Pregunta relativa a las ayudas e incentivos económicos concedidos por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Mónica Moreno Sánchez y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000179, relativa a las ayudas e incentivos económicos concedidos por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000182, Pregunta relativa al abono del cuarto trimestre de la Justicia Gratuita

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000182, relativa al abono del cuarto trimestre de la Justicia Gratuita, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000184, Pregunta relativa a la reactivación del turismo internacional

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000184, relativa a la reactivación del turismo internacional, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000187, Pregunta relativa a las medidas de apoyo al tejido productivo y al empleo en Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000187, relativa a las medidas de apoyo al tejido productivo y al empleo en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000192, Pregunta relativa a las facturas pendientes de pago en el ejercicio 2019

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Noelia Ruiz Castro,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000192, relativa a las facturas pendientes de pago en el ejercicio 2019, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000193, Pregunta relativa a la reincorporación de los trabajadores en ERTE de Cetursa

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000193, relativa a la reincorporación de los trabajadores en ERTE de Cetursa, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000194, Pregunta relativa al proyecto de decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de la lengua de signos española y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000194, relativa al proyecto de decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de la lengua de signos española y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000195, Pregunta relativa a la gestión del personal que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo durante la crisis sanitaria causada por el coronavirus COVID-19

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000195, relativa a la gestión del personal que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo durante la crisis sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000196, Pregunta relativa al impacto de la modificación del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación en la impartición del segundo idioma

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000196, relativa al impacto de la modificación del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación en la impartición del segundo idioma, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000197, *Pregunta relativa a los incendios forestales en los meses de invierno*

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000197, relativa a los incendios forestales en los meses de invierno, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000207, Pregunta relativa a la colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con los municipios en materia de cambio climático

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000207, relativa a la colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con los municipios en materia de cambio climático, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000208, Pregunta relativa al hospital de alta resolución de Estepona

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000208, relativa al hospital de alta resolución de Estepona, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000209, Pregunta relativa al hospital Costa del Sol, de Marbella

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000209, relativa al hospital Costa del Sol, de Marbella, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000210, Pregunta relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000210, relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000212, Pregunta relativa a los efectos secundarios de la vacunación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000212, relativa a los efectos secundarios de la vacunación, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000213, Pregunta relativa a las manifestaciones del 15 de marzo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía
Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021
Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000213, relativa a las manifestaciones del 15 de marzo, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000215, Pregunta relativa a las consultas médicas presenciales en atención primaria

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000215, relativa a las consultas médicas presenciales en atención primaria, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000217, Pregunta relativa al paro en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000217, relativa al paro en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000218, Pregunta relativa al teletrabajo y a la contratación de parados para cuidados

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000218, relativa al teletrabajo y a la contratación de parados para cuidados, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000219, Pregunta relativa a las facturas sin pagar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta en Pleno, 11-21/POP-000219, relativa a las facturas sin pagar, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000220, Pregunta relativa al Mobile Week en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Mónica Moreno Sánchez, Dña. Concepción González Insúa, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Mónica Moreno Sánchez, Dña. Concepción González Insúa, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al Mobile Week en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noticia de la elección de Málaga, por parte de la organización del Mobile World Congress, para desarrollar una semana de talleres y exposiciones supone la confirmación de que Andalucía, ahora sí, es un destino atractivo para el talento y las inversiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora esta noticia y este hecho la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades?

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2021.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Francisco José Carrillo Guerrero,
Mónica Moreno Sánchez,
Concepción González Insúa,
María Teresa Pardo Reinaldos y
Juan de Dios Sánchez López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000221, Pregunta relativa al pin parental en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al pin parental en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones de la consejería en relación a la implantación del denominado pin parental en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2021.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Ana María Naranjo Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000222, Pregunta relativa a la eliminación de unidades en centros educativos públicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la eliminación de unidades en centros educativos públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pleno proceso de matriculación ya vamos conociendo la previsión de cierre de diferentes centros educativos de nuestra provincia, muchos de ellos en zonas rurales.

El pasado curso escolar, en plena pandemia, decidieron eliminar 411 unidades públicas, impidiendo así ampliar espacios para cumplir con las medidas de seguridad y dejando pasar una oportunidad histórica para bajar la ratio y mejorar la calidad educativa. Además, el aumento de plantillas es la única receta para combatir el abandono escolar temprano, del que Andalucía encabeza la tasa nacional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa poner en marcha la consejería para garantizar la viabilidad de las escuelas rurales y evitar el cierre de unidades públicas?

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2021.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Ana María Naranjo Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000223, Pregunta relativa al programa de ayudas a las familias

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Macario Valpuesta Bermúdez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Macario Valpuesta Bermúdez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al programa de ayudas a las familias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Situación de extrema gravedad económica la que está atravesando el sector de la Educación Infantil de primer ciclo, acogida al programa de ayudas a las familias para el fomento de la escolarización. Los centros adheridos a dicho programa no han recibido ningún tipo de fondos desde enero del presente año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa la consejería atender de manera prioritaria los pagos correspondientes al año en curso, a fin de evitar el cese de dichos centros por asfixia económica?

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Macario Valpuesta Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000224, Pregunta relativa al concierto de asistencia sanitaria con el hospital Virgen de la Bella, de Lepe, en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, D. José Gregorio Fiscal López y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, D. José Gregorio Fiscal López y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al concierto de asistencia sanitaria con el hospital Virgen de la Bella, de Lepe, en Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 6 de marzo, un medio de información recoge que el Servicio Andaluz de Salud firmó un contrato de emergencia con la empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A., gestora del hospital Virgen de la Bella, de Lepe (Huelva), para concertar los servicios de asistencia sanitaria complementaria para usuarios de la sanidad pública andaluza en el distrito Huelva-Costa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Va a para poner en marcha el Consejo de Gobierno el hospital de alta resolución de Lepe, privatizando la asistencia sanitaria de la población de referencia prevista para el hospital público, mediante el concierto firmado con la empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A.?

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García,

José Gregorio Fiscal López y

Francisco Jesús Fernández Ferrera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000225, Pregunta relativa a la agilización de inversiones en Andalucía y evaluaciones de impacto ambiental

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del

Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la agilización de inversiones en Andalucía y evaluaciones de impacto ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pasados 5 y 7 de marzo, diversos medios de comunicación recogen la intención del Consejo de Gobierno de facilitar al máximo las inversiones en Andalucía, relajando la normativa y los criterios para la construcción de nuevas instalaciones en nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cambios normativos y medidas va a poner en marcha el Consejo de Gobierno para agilizar las inversiones en nuestra Comunidad Autónoma?

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000226, Pregunta relativa al barómetro del Centro de Estudios Andaluces

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al barómetro del Centro de Estudios Andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo de 2021, un medio de comunicación publica que el Centro de Estudios Andaluces, dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, no ha publicado ningún barómetro de intención de voto este trimestre.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no se ha publicado el barómetro de este trimestre, que realiza el Centro de Estudios Andaluces, dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior?

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.
Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Conejo Rueda y
Carmelo Gómez Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-21/POP-000227, Pregunta relativa a los protocolos de Transición Justa

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Mónica Moreno Sánchez y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del
Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021

Orden de publicación de 12 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Mónica Moreno Sánchez y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa los protocolos de Transición Justa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta misma tarde, Gobierno central, Junta de Andalucía (a través del consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades) y Federación Española de Municipios y Provincias han firmado los protocolos generales de actuación que darán soporte a los convenios de Transición Justa, con el objetivo de generar alternativas económicas y laborales para las zonas afectadas por el cese de actividad de las térmicas de carbón y nucleares y de explotaciones mineras de carbón, que abarca a 15 municipios andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué supone para Andalucía la firma de estos protocolos y de los convenios de Transición Justa?

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Francisco José Carrillo Guerrero,
Concepción González Insúa,
Mónica Moreno Sánchez y
Juan de Dios Sánchez López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/PICC-000002, Pregunta de iniciativa ciudadana en Comisión, relativa a la bolsa de personal interino para la Administración de Justicia en Andalucía y las listas de reserva

*Asumida por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de marzo de 2021
Orden de publicación de 12 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, ha conocido la pretensión de la diputada Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G. P. Socialista, de asumir la Pregunta de iniciativa ciudadana en Comisión relativa a la bolsa de personal interino para la Administración de Justicia en Andalucía y las listas de reserva, 11-21/PIC-000001, formulada por D. Daniel Sánchez Bernal, y en relación con dicha solicitud ha acordado su tramitación como Pregunta de iniciativa ciudadana ante Comisión, quedando señalada con el número de expediente 11-21/PICC-000002.

La Mesa de la Cámara, asimismo, ha acordado que la tramitación de la citada pregunta se lleve a cabo ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Don Daniel Sánchez Bernal, ante el mencionado organismo comparezco y como mejor proceda en Derecho, respetuosamente,

DIGO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y la práctica parlamentaria, procedo a formular las siguientes

PREGUNTAS

1. En relación a las bolsas de interinos de Justicia, ¿por qué aún no se han publicado los listados provisionales, habiendo finalizado el plazo de solicitud el pasado día 3 de febrero de 2020?

2. En relación a las listas de reserva, ¿por qué se ha introducido como causa de exclusión no haber superado los dos primeros ejercicios de las pruebas selectivas (acto único de examen) en las listas definitivas contradiciendo la propia Resolución de 20 de noviembre de 2020, por la que se aprueban las listas definitivas de reserva de los cuerpos de tramitación y gestión procesal, así como la de 22 de octubre de 2020 y la de 27 de enero de 2016 (orden de interinos)?

3. ¿Va a declarar la Administración la nulidad de oficio de las listas de reserva?

Sevilla, 9 de febrero de 2021.

Daniel Sánchez Bernal.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

Designación de la Ilma. Sra. Dña. Ángela Mulas Belizón portavoz de la Comisión de Reglamento

Orden de publicación de 11 de marzo de 2021

El G.P. Vox en Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado a la Ilma. Sra. Dña. Ángela Mulas Belizón portavoz de la Comisión de Reglamento, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

11-21/ACME-000001, Reasignación de las siguientes iniciativas, consecuencia de la aplicación del Decreto del Presidente 5/2021, de 1 de febrero, por el que se adscribe a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

Por el Decreto del Presidente 5/2021, de 1 de febrero, se adscribe a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021, ha acordado reasignar las siguientes iniciativas pendientes de tramitación, para que sean sustanciadas en la Comisión de Hacienda y Financiación Europea para la comparecencia o contestación por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea (Expte. 11-21/ACME-000001):

– 11-20/APC-000437, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa a la situación de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos dependientes de la empresa pública Veiasa, del G.P. Socialista.

– 11-20/APC-001334, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a fin de informar sobre los resultados globales y esperas del servicio de ITV prestado por Veiasa en 2019, del G.P. Socialista.

– 11-20/APC-001379, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a fin de informar sobre la situación de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos dependientes de la empresa pública Veiasa, del G.P. Popular Andaluz.

– 11-20/APC-001565, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a fin de informar sobre situación laboral y el servicio de ITV prestado por Veiasa, del G.P. Socialista.

– 11-20/APC-001669, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria,

Conocimiento y Universidades, a fin de informar sobre los resultados globales y gestión del servicio de ITV prestado por Veiasa, del G.P. Popular Andaluz.

– 11-20/APC-001742, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a fin de informar de la situación y futuro de Veiasa, del G.P. Adelante Andalucía.

– 11-20/APC-001963, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a fin de informar acerca del servicio de ITV prestado por Veiasa, del G.P. Ciudadanos.

– 11-20/APC-002427, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a fin de informar sobre el modelo de gestión de Veiasa, del G.P. Socialista.

– 11-21/APC-000113, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a fin de informar sobre la situación y gestión de Veiasa, del G.P. Vox en Andalucía.

– 11-21/APC-000176, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a fin de informar sobre situación de Veiasa y previsiones de futuro, del G.P. Socialista.

– 11-19/POC-001929, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la situación de la empresa pública Veiasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

– 11-20/POC-000128, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa la situación del centro de Veiasa en Algeciras (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía.

– 11-20/POC-000129, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al nuevo centro de Veiasa en el Campo de Gibraltar (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía.

– 11-20/POC-000474, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al colapso en las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos dependientes de la empresa pública Veiasa, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

– 11-20/POC-001381, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al servicio de ITV prestado por Veiasa en 2019, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

– 11-20/POC-001552, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a las vacaciones de los trabajadores de Veiasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

– 11-20/POC-001553, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a los despidos en Veiasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

– 11-20/POC-001870, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a las obras de remodelación de la estación de ITV de Gelves (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White, Dña. Mónica Moreno Sánchez, Dña. María Mar Hormigo León y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos.

– 11-20/POC-001904, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la participación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en el conflicto laboral en Veiasa, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

– 11-20/POC-002344, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a Veiasa, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

– 11-21/POC-000063, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la situación de Veiasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

– 11-21/POC-000153, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a Veiasa, formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

– 11-21/POC-000154, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a Veiasa, formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

Asimismo, la Mesa ha acordado corregir la solicitud de comparecencia 11-21/APP-000051, del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual y perspectivas de futuro de la Empresa de Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa), del G.P. Socialista, de modo que se entienda solicitada la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

11-21/DI-000002, Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía de apoyo al sector de los artesanos del arte sacro andaluz

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021,
en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año
Orden de publicación de 15 de marzo de 2021*

El Pleno del Parlamento, el 11 de marzo de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año ha emitido la Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía de apoyo al sector de los artesanos del arte sacro andaluz, 11-21/DI-000002

Sevilla, 15 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE APOYO AL SECTOR DE LOS ARTESANOS DEL ARTE SACRO ANDALUZ

Andalucía no se entendería sin la cultura y el patrimonio histórico, cultural y artístico que atesora. Todas las civilizaciones que han poblado nuestra extensa geografía han dejado distintos estratos que hoy nos permiten reconocernos como pueblo, tal y como señala el Estatuto de Andalucía.

Si la Semana Santa es una de las manifestaciones culturales que nos definen, el arte sacro es la expresión artística que mejor y con más belleza expresa los sentimientos, la fe, el fervor y las tradiciones que convoca esa celebración.

El arte sacro en Andalucía engloba diversas disciplinas artísticas: doradores, orfebres, bordadores, escultores, tallistas, pintores, restauradores, cereros, bolilleros... Todos ellos, símbolo de la excelencia artística de Andalucía y el resto de España. Porque el arte sacro también contribuye de manera magnífica a hacer de Andalucía una marca de excelencia y prestigio.

Asimismo, supone una actividad económica de primer orden, con técnicas que han pasado de generación en generación y que debemos preservar. En la mayoría de los casos son pequeños talleres en los que, con esmero y formación especializada, se realizan las obras de arte que luego admiramos y atraen a un turismo vital para la economía andaluza.

En la actualidad, como muchos otros sectores económicos, el de los artesanos de arte sacro está viviendo un momento complicado, como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19. Por ello, manifestar nuestro apoyo y hacernos eco de sus reivindicaciones supone una obligación para esta cámara.

Desde distintas organizaciones de artesanos, siendo una de ellas la Asociación Gremial Sevillana de Arte Sacro, se ha emprendido una campaña en la que solicitan la reducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA), pasando del 21% al 10% en todas las disciplinas que configuran el arte sacro en Andalucía.

Esta reducción aportaría, en un momento crítico, numerosas ventajas económicas y sociales, tales como: la mejora del mercado laboral para los profesionales del sector, el incremento de los márgenes comerciales, el ajuste de los precios para los clientes, el aumento de las cifras de negocio de las empresas proveedoras, así como una situación económica más favorable.

Es por ello por lo que el Parlamento de Andalucía

ACUERDA:

Su parecer favorable a que el Gobierno de España inicie los trámites para la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para que se aplique el tipo reducido del 10% a las entregas de bienes realizadas por profesionales de la orfebrería, de la restauración, de la artesanía del dorado y del bordado, de la escultura, y de otros profesionales cuya actividad principal sea la creación, el mantenimiento o la restauración del arte sacro en Andalucía.

